



MARTES 3 DE MAYO DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCLXXXIX - N° 90  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

4792 / 2014 BARAVALLE, FERNANDO ANGEL s/QUIEBRA. EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en Avda. Callao 635, piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 11.04.22 fue decretada la quiebra de FERNANDO ANGEL BARAVALLE (DNI 28.816.472) CUIT 20-28816472-0, Exp. N° 4792/2014, habiéndose designado síndica a la Dra. LAURA ADRIANA FISCINA, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, Piso 2do., "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico: 27182530269 y teléfonos 4372-7676 y 15-2462-1148, a quien los acreedores deberán remitir los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06.06.22, como regla general, por correo electrónico, al mail de contacto [laurafiscina@hotmail.com](mailto:laurafiscina@hotmail.com) Se deja constancia que el 03.08.2022 y el 15.09.2022 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ). Se intima a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Respecto del arancel que dispone el art. 32 LCQ deberá ser depositado en el Banco Patagonia S.A., Caja de Ahorro en pesos a nombre de Laura Adriana Fiscina, alias: METRO.TITULO.PUEBLO, CUIL 27-18253026-9, número 100-100063728-000, CBU 340100808100063728001. Se libra el presente sin previo pago (art. 273, inc. 8 LCQ). Buenos Aires. (mn).

5 días - N° 378762 - \$ 9472 - 06/05/2022 - BOE

4791 / 2014 BARAVALLE, NESTOR EDUARDO s/QUIEBRA. EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en Avda. Callao

635, piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 11.04.22 fue decretada la quiebra de NESTOR EDUARDO BARAVALLE DNI 21.655.395, CUIT 20-21655395-1, Exp. N° 4791/2014, habiéndose designado síndica a la Dra. LAURA ADRIANA FISCINA, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, Piso 2do., "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico: 27182530269, y teléfonos 4372-7676 y 15-2462-1148, a quien los acreedores deberán remitir los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06.06.22, como regla general, de modo electrónico, por correo electrónico al mail de contacto [laurafiscina@hotmail.com](mailto:laurafiscina@hotmail.com). Se deja constancia que el 03.08.2022 y el 15.09.2022, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los art. 35 y 39 de la LCQ. Se intima a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Respecto del arancel que dispone el art. 32 LCQ deberá ser depositado en el Banco Patagonia S.A., Caja de Ahorro en pesos a nombre de Laura Adriana Fiscina, alias: METRO.TITULO.PUEBLO, CUIL 27-18253026-9, número 100-100063728-000, CBU 0340100808100063728001. Buenos Aires. (mn).

5 días - N° 378769 - \$ 9250 - 06/05/2022 - BOE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO: uno (1). CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL. Bell Ville, veintiséis de abril de dos mil veintidós. Y VISTOS: Estos autos caratulados "SINDICOS CONCURSALES (ART. 253 LEY 24522)" (Expte. n.º 6957951) en los que se reúnen los Señores Vocales de la Excma. Cámara en lo Civil, y Comercial, de Familia y del Trabajo, Dres. Juan Pablo Miguel, José María Gonella y Damián Esteban Abad, de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad, bajo la presidencia del primero de los nombrados; a los fines dispuestos por el artículo 253, inc. 3º de la Ley de Concursos y Quiebras (LCQ) y lo establecido por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en los Acuerdos Reglamentarios n.º 303 Serie "A" del año 1995,

## SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 3
Audiencias .....	Pag. 11
Cancelaciones de Documentos .....	Pag. 12
Citaciones .....	Pag. 12
Notificaciones .....	Pag. 54
Rebeldías .....	Pag. 54
Sentencias .....	Pag. 55
Usucapiones .....	Pag. 55

n.º 958, Serie "A" del año 2008 y n.º 1270 Serie "A" del año 2015, respectivamente; para la confección de listas de síndicos, a fin de ser utilizadas para los sorteos a realizarse en los juzgados de primera instancia con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial; Y CONSIDERANDO: I) Que corresponde la confección de lista de sindicaturas concursales para el período 2023/2026 y para ello se efectúa la convocatoria a los postulantes para los sorteos a realizarse en los juzgados con competencia concursal de la tercera circunscripción judicial, por estar próximo a vencer el periodo de cuatro años de vigencia de la última nómina aprobada por esta Excma. Cámara. II) Que conforme el inc. 2.º del art. 253 de la LCQ, este tribunal debe formalizar la convocatoria a inscripción de los postulantes a síndicos dispuesta por la normativa específica. III) Que la convocatoria referida debe ser efectuada teniendo en cuenta los requisitos y parámetros marcados por el Reglamento Único, aprobado mediante Acuerdo Reglamentario n.º 958, Serie "A" de fecha 9 de diciembre de 2008 y su modificación por Acuerdo Reglamentario n.º 1270, Serie "A" de fecha 17 de marzo de 2015. IV) Que atento a la facultad otorgada por el art. 253 inc. 3.º, LCQ, la lista única se formará solamente por contadores en forma individual clase "B", ya que la competencia territorial de los juzgados de esta sede abarca una población que no supera los doscientos mil (200.000) habitantes. Contendrán un número de quince (15) síndicos individuales titulares y diez (10) síndicos individuales suplentes para procesos de concursos y quiebras, contemplando en ellos, el cupo de nóveles síndicos (15% - 2 nóveles titulares y 1 novel suplente) AR N.º 1270, Serie "A" TSJ. V) A los fines del orden de mérito a que hace alusión el Reglamento Único, corres-

ponde tener en consideración las sanciones firmes impuestas a los síndicos, por actos que se hubieren cometido a partir de la entrada en vigencia de la lista aprobada por Auto n.º 144, de fecha 16 de octubre de 2018 dictado por este tribunal. Corresponde, además, poner de resalto que sólo se tendrán en cuenta los antecedentes académicos de los últimos ocho (8) años contados desde la fecha de inicio del plazo de inscripción (art. 3, pto. 3, AR n.º 958, Serie "A" del 9 de diciembre de 2008, modificado por AR n.º 1270, Serie "A" del 17 de marzo de 2015. VI) Que la temporaneidad de la inscripción se cumplirá dentro de un período en el cual los postulantes que aspiran a integrar las listas de síndicos, podrán presentar sus solicitudes de inscripción, que se obtienen de la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (cpcecba.org.ar/autogestion), debiendo ingresar la clave correspondiente, completar la solicitud de inscripción según corresponda, y anexar los antecedentes en formato PDF según las instrucciones del sistema informático creado a tal fin. El postulante deberá efectuar una declaración jurada según la cual los datos consignados y la documentación que acompaña en PDF son totalmente exactos y veraces sometiendo a su verificación y comprometiéndose a acompañar los documentos originales a los fines de su compulsión, en caso de ser requerido por el CPCE. En dicha oportunidad deberán adjuntar, en formato PDF, el comprobante de pago de la Tasa de Justicia (art. 125, punto 2.3.2 de la Ley Impositiva n.º 10790). Las inscripciones cuyos antecedentes no hayan sido validados mediante los respectivos originales, no serán consideradas. VII) El postulante asume toda la responsabilidad civil y penal a que pudieran dar lugar las transgresiones al régimen legal del concurso (art. 1716 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) y arts. 292 y ss. del Código Penal (CP). VIII) Las solicitudes referidas serán receptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a partir del 23 de mayo próximo hasta el 24 de junio de 2022, inclusive. Por expuesto, el Tribunal RESUELVE: 1) Convocar a inscripción a los postulantes para integrar la Lista de Síndicos, la que se formará solamente con contadores en forma individual previsto en la Categoría "B" del art. 253 inc. 2 de la L.C.Q. para ser utilizada en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera, Segunda y Tercera Nominación, respectivamente, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Bell Ville; de acuerdo a los requisitos establecidos por el Reglamento Único, aprobado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, mediante Acuerdo Reglamentario N°

958, Serie "A" fecha 9 de diciembre de 2008 y su modificatorio, Acuerdo Reglamentario N° 1270, Serie "A" de fecha 17 de marzo de 2015. 2) Establecer que para inscribirse, los postulantes que aspiran a integrar las listas de síndicos, deberán presentar sus solicitudes de inscripción, que se obtienen de la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (cpcecba.org.ar/autogestion), debiendo ingresar la clave correspondiente, completar la solicitud de inscripción según corresponda, y anexar los antecedentes en formato PDF según las instrucciones del sistema informático creado a tal fin. El postulante deberá efectuar una declaración jurada según la cual los datos consignados y la documentación que acompaña en PDF son totalmente exactos y veraces sometiendo a su verificación y comprometiéndose a acompañar los documentos originales a los fines de su compulsión, en caso de ser requerido por el CPCE. En dicha oportunidad deberán adjuntar, en formato PDF, el comprobante de pago de la Tasa de Justicia (art. 125, punto 2.3.2 de la Ley Impositiva n.º 10790). 3) Hacer saber a los postulantes que asumen toda la responsabilidad civil y penal a que pudieran dar lugar las transgresiones al régimen legal del concurso (art. 1716 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) y arts. 292 y ss. del Código Penal (CP) y que las inscripciones cuyos antecedentes no hayan sido validados mediante los respectivos originales, no serán consideradas. 4) Determinar que las solicitudes referidas serán receptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba a partir del 23 de mayo próximo hasta el 24 de junio de 2022, inclusive. 5) Establecer que la lista de síndicos para los juzgados quedará integrada solamente por la Categoría "B" y se formará siempre que contare con postulantes suficientes, con un número de quince (15) síndicos individuales titulares y diez (10) síndicos individuales suplentes para procesos de concursos y quiebras, contemplando en ellos, el cupo de nóveles síndicos (15% - 2 nóveles titulares y 1 novel suplente) AR N.º 1270 Serie "A" TSJ. 6) Corresponde tener en consideración que, a los fines del orden de mérito que hace alusión el Reglamento Único, las sanciones firmes impuestas a los síndicos por actos que hubieren cometido a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Reglamentario N° 958, Serie A, de fecha 9 de diciembre de 2008. Del mismo modo corresponde aclarar, que sólo se tendrán en cuenta los antecedentes académicos de los últimos ocho (8) años contados desde el plazo de la inscripción (art. 3 del cit. AR. modif. por AR. N° 1270 del 17 de marzo de 2015). 7) Publicar la presente convocatoria mediante edictos por el

término de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia e incorporarla en la página WEB del Poder Judicial y facultar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, delegación local, a remitir gacetillas de prensa a todos los medios de comunicación locales. 8) Comunicar el presente al Tribunal Superior de Justicia, a la Sub Área de Documentación e Información Pública del Área de Servicios Judiciales, a la Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones del Área de Recursos Humanos, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y a los juzgados con competencia concursal de la Tercera Circunscripción. PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER. Firmado: Juan Pablo Miguel, Vocal de Cámara; José María Gonella, Vocal de Cámara; Damián Esteban Abad, Vocal de Cámara; Mara Cristina Baeza, Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 378211 - \$ 44300 - 06/05/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaria N°6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez sito en calle Dante Agodino 52 de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados "NUTRILOG S.R.L. - QUIEBRA INDIRECTA" (expte. Nro. 7929690) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NRO. 25 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022.- San Francisco, veintiocho de abril de dos veintidos.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de "NUTRILOG S.R.L.", CUIT 33-71235736-9, con domicilio legal en calle Ruta 19 Km 229 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y domicilio procesal en Bv. Roca 1119 de esta Ciudad. 2) Ordenar la anotación del presente proceso y la inhabilitación general de sus bienes en los Registros correspondientes, a cuyo fin ofíciase...3)... 4) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, líbrese oficio al Registro Público de Comercio. 5)... 6) Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, a cuyo fin, hágase saber al Sr. Síndico designado en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles de la misma, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 7)... 8) Prohibir se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 9) ... 11)... 12) Ordenar que el Cr. Giordani Hector Eduardo continúe actuando en su calidad de síndico.- 13) ... 14) ... 15) ... Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FIRMADO: DR. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE - JUEZ. SINDICO: Hector Eduar-

do Giordani - CONTADOR.- DOMICILIO: BV. 25 de Mayo 2280 - SAN FRANCISCO (CBA.).- San Francisco, 29 de abril de 2022.-

5 días - N° 379136 - \$ 11920 - 09/05/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CUFRE, CRISTIAN SEBASTIAN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10641937", por Sentencia N° 32 de fecha 11/04/2022 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Cristian Sebastián Cufre (DNI N° 25.768.620), CUIL 20-25768620-6, con domicilio real en calle Rodríguez Peña N° 1440, dpto. 18, planta alta de Barrio Cofico, Córdoba, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra. Paula Beatriz Picchio, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 93, piso 3º, oficina "A", Córdoba, (TE: 422-5975) (CEL:3515148069) (Mail: paulapicchio@hotmail.com y jm@estudiogarayguerra.com.ar), atención: lunes a viernes de 9:00 hs. a 15 hs, hasta el día 01/06/2022. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas Juez.

5 días - N° 377278 - \$ 2457,50 - 04/05/2022 - BOE

San Francisco Cba., 27 de abril de dos mil veintidós.- Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "Brito Ricardo Reynaldo - Quiebra Propia" (Expediente N° 10182520)" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° uno, a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, se notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Veintinueve. San Francisco, Abril Siete de dos mil veintidós.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del señor Ricardo Reynaldo Brito, DNI 20.699.569, argentino, nacido el 23 de agosto de 1969, con domicilio real en Boulevard Sáenz Peña N° 1204, 2º "A" según documento de identidad y domicilio real en calle San Luis N° 745 según escrito de presentación, ambos de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.- Téngase presente que esta Quiebra Propia tramita como expediente electrónico.- 3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico los bienes de aquél.- 4º) Prohíbese efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.- 8º) Fíjase el día catorce de junio de dos mil veintidós como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.- NOTA: Síndico: Contador Gonzalez,

César Hugo con domicilio en calle Av. Urquiza 126 de la ciudad de San Francisco. Letrado del Síndico: Dr. César Gustavo Moro, MP: 5-18.-

5 días - N° 378141 - \$ 9346 - 04/05/2022 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 12da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N°10724643". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER DNI N°2.099.406, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)Fdo: Dra. MANCINI María Del Pilar SECRETARIA - Dra. LINCON Yessica Nadina - JUEZA.-

30 días - N° 372461 - \$ 25044 - 16/05/2022 - BOE

LA SEÑORA JUEZ DEL J.1A INST.C.C.FA-M.7A-SEC.13 de la ciudad de RIO CUARTO-CBA. DR. SANTIAGO BUITRAGO en los AUTOS: "CASTRO HELIO ARLINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 10671312" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: HELIO ARLINDO CASTRO DNI N° 6.652.940 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 06/04/2022. Fdo: Dr. - Juez. Dr. SANTIAGO BUITRAGO y Dra. IVANA INÉS COLAZO- Secretaria.-

1 día - N° 375330 - \$ 298,75 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Massano Gustavo Andres, autos "SALTO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado el siguiente decreto: "CÓRDOBA, 18/04/2022. Agréguese constancia adjunta. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. JUAN CARLOS SALTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Cumplímense con las citaciones directas a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629, Serie A, de fecha 06/06/2020 (presentación remota de escritos en expediente papel). Notifíquese." Firmado: MASSANO GUSTAVO ANDRÉS. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 377238 - \$ 790,75 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Córdoba, Secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FERRERO SERGIO RAMON, DNI 17.596.872, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Expte: N° 10887155 FERRERO SERGIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- San Francisco.

1 día - N° 377208 - \$ 514,40 - 03/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia, Sec. N° 2º del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 2 de Deán Funes, en los autos caratulados "ÁVILA, RAMÓN ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°10789588", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMÓN ADOLFO ÁVILA, D.N.I. 7.856.897, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente MERCADO Emma Del Valle (Jueza de 1ra Instancia); CASAL María Elvira (Secretaria)

5 días - N° 376505 - \$ 1490 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. y C. de Bell Ville, Sec. n° 2, en "REBORI, Ricardo Julio - Declaratoria de Herederos", expte. 10811889, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, D.N.I. n° 5.579.524; para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 377648 - \$ 160 - 03/05/2022 - BOE

Bell Ville. El Señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civ.Com.Conc. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a la herencia de "MONTENEGRO, VICENTE OSCAR" DNI: 6.555.812, en autos caratulados "MONTENEGRO, VICENTE OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 6572518" para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, Secretaria N°1. Fdo. Beltrami, Maria Pia-Prosecretaria Letrada, Sanchez, Sergio Enrique-Juez de 1° instancia.-

1 día - N° 377006 - \$ 587 - 03/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 32 ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "LO VALVO HORACIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N° 10298048" llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr Lo Valvo Horacio Antonio, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Fdo: Dra. CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIA – Dr. BUSTOS. Carlos Isidro - JUEZ.-

1 día - N° 377367 - \$ 747,20 - 03/05/2022 - BOE

CORDOBA, 13/04/2022. El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Comercial de 43° Nom. en autos caratulados "CORONA MARTINEZ ELENA GENARA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10351574 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Elena Genara Corona Martínez DNI N° 7.360.210, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: Liksenberg Mariana Andrea (Juez de 1° Instancia); MEACA Víctor Manuel (Secretario Juzg. 1° Instancia)

1 día - N° 377495 - \$ 283,75 - 03/05/2022 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil Comercial y Familia de 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto Dra. Selene Carolina Ivana López, en los autos caratulados "TISERA, Julio Argentino Oscar - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10886650 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. TISERA, Julio Argentino Oscar, D.N.I. 6.657.060, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos

que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida..Río Cuarto, 25/04/2.022

1 día - N° 377684 - \$ 588,25 - 03/05/2022 - BOE

CORDOBA, El Sr. Juez de 1° Inst. y 50a Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Mariani María Leticia, en los autos caratulados: "GERMÁN NELIDA ASUNCIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 10622176" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NELIDA ASUNCIÓN GERMAN, D.N.I. 5.431.844 para que en el plaxo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Fdo.: Dr. Cafferata Juan Manuel, Juez; Dra. Mariani María Leticia, Secretaria.

1 día - N° 377571 - \$ 315,25 - 03/05/2022 - BOE

El Juez del JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM en los autos caratulados "MOYANO, DANIEL DEMETRIO - SARIAGO, MARIA DEL TRANCITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10765216" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MOYANO DANIEL DEMETRIO DNI 2.762.522 Y SARIAGO MARIA DEL TRANCITO DNI 7.332.161, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 25/04/2022. FDO: DAMETTO Gisela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 377573 - \$ 1355 - 05/05/2022 - BOE

El Sr Juez de JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, en los autos CORREA, TERESA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10584230, ha dictado la siguiente resolución: Citase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CORREA TERESA AMELIA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

Firmado digitalmente por : Secretario Juzgado de 1ra Instancia, DEL GRECO Fernando Sebastián. Juez de 1ra Instancia, GOMEZ Claudio Daniel.

1 día - N° 378019 - \$ 447,25 - 03/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civ. Com. y Fam., Sec. N° 6, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10918257. ALMADA, ELENA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO, 26/04/2022. Fdo: GONZALEZ Alejandro Gabriel

1 día - N° 377797 - \$ 231,25 - 03/05/2022 - BOE

CORDOBA, 13/04/2022 el Sr Juez JUZG 1A INST CIV COM 24A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 3659299 - DEGANI, JOSE LUIS - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD, Cita y emplácese a los herederos del Sr. José Luis Degani a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 ib Texto .Fdo: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: ARDINI Gisella Paola PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 377579 - \$ 1587,50 - 05/05/2022 - BOE

SAN FRANCISCO- El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil y Comercial, Sec. 2, San Fco., Cba. Dra. GABRIELA NOEMI CASTELLANI.- llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados "GALIMBERTI, RAFAEL PEDRO – GALANZINO, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10870754, bajo apercibimiento de ley.- Ofic., 21 de abril de 2022.-

1 día - N° 377623 - \$ 270,25 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2), de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "DEGANI, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.10701949" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos

los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados al fallecimiento del causante, José Luis Degani DNI 18.606.285, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: OLCESE Andrés, Juez - GIORDANO María Fernanda; Secretaria

1 día - N° 377939 - \$ 617 - 03/05/2022 - BOE

RIO CUARTO, 17/02/2022.- El Señor Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Sec. Nro. 6, en los autos caratulados: "EVANGELISTA, ALDO ANTONIO - GALLARDO, ELISA ORFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. 10563579, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ALDO ANTONIO EVANGELISTA, DNI. 6.636.552 y ELISA ORFELIA GALLARDO, DNI. 6.843.695, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana; Juez; Dra. MONTAÑANA, Ana Carolina; Secretaria.-

1 día - N° 378000 - \$ 343 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.C.F. 3º Nominación Sec. N° 5 de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GABRIEL OSVALDO FLORES, DNI n° 28455492 (fallecido el 16/01/2019), en los autos 10789012 -FLORES, GABRIEL OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 14/02/2022.- Fdo: FDO. DR. EDUARDO PEDRO BRUERA.- JUEZ.- DRA. RODRIGUEZ Andrea Carolina.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 378004 - \$ 324,25 - 03/05/2022 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 1º Nominación, Secretaría 1 (ex Sec 2) de Villa Carlos Paz, sito en calle José Hernandez 35 de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ELVIRA SOÑEZ, L.C. N° 2.362.998. en autos caratulados: "SOÑEZ, ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. 10588520, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de

ley. Fdo: OLCESE, Andrés. Juez de 1ra Inst. BITTAR, Carolina Graciela. Prosecretaria Letrada. Villa Carlos Paz, 01/02/2022 conforme proveído de fecha 21/04/22 Fdo: BITTAR, Carolina Graciela. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 378222 - \$ 448 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. Civil Com. 19 Nom. de la ciudad de Cba. en autos ASTUDILLO, PEDRO FABIAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 10313970 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro Fabian ASTUDILLO, DNI 23.231.847 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MUÑOZ Patricia Mercedes - PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba., 22/10/2021.

1 día - N° 378025 - \$ 251,50 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 2da Nominación, Secretaría 3, de la Ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados "ASUA, OSCAR FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10389966, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. GHI-BAUDO, Marcela Beatriz - Secretario/a 1A Instancia - Calderón, Lorena Beatriz - Juez/a de 1A Instancia

1 día - N° 378026 - \$ 247 - 03/05/2022 - BOE

La Sra Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes, Sec N°2, en los autos caratulados "JUNCOS RAMONA BERNARDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10874254" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta JUNCOS RAMONA BERNARDA para que el termino de los treinta días siguiente al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. DEAN FUNES, 25/04/2022.-

1 día - N° 378064 - \$ 259 - 03/05/2022 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos caratulados: Expte. N° 10864132 - DALMASSO, HECTOR AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes del causante, Sr. Héctor Agustín DALMASSO DNI N° 06553510, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)

1 día - N° 378078 - \$ 307 - 03/05/2022 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 7º Nom. Sec. N° 14. de Rio Cuarto en autos "ARIAS, MARIA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 10879651 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ARIAS MARIA OFELIA -DNI 12.669.709- para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 19/04/2022.

1 día - N° 378100 - \$ 203,50 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MACHADO, RAUL CAYETANO PANCRACIO D.N.I 13.102.883 y de TUBIS, ADRIANA BEATRIZ Tubis D.N.I 14.409.315 para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "MACHADO, RAUL CAYETANO PANCRACIO - TUBIS, ADRIANA BEATRIZ- Declaratoria de Herederos-Expte 10339571". Cba, 26/04/2022

1 día - N° 378112 - \$ 240,25 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst 11. Nom. Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión del causante SANDOVARES Marina Balbina, D.N.I:6.180.130 en autos caratulados: "SANDOVARES, Marina Balbina, Declaratoria de herederos" Exp. N°10232610, para que en el termino de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/01/2022. FDO: ORIGLIA, Paola Natalia. Secretario. BRUERA, Eduardo Benito. Juez.

1 día - N° 378130 - \$ 245,50 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BRUNELLI ROBERTO EMILIO, en

autos caratulados "BRUNELLI, ROBERTO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 10672203), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel – JUEZ DE 1RA INSTANCIA; DEL GRECO, Fernando Sebastián – SECRETARIO.

1 día - N° 378248 - \$ 379,75 - 03/05/2022 - BOE

EL Sr. Juez de 1° Inst. del Juzgado Civ.Com. Conc. y Familia 2° Nom-Sec.3-Carlos Paz(Ex Sec 1), Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: LOYOLA, Sandra Noemí, D.N.I. 23.315.980, en autos caratulados: "LOYOLA, SANDRA NOEMI -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N°10840318", para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 06/04/2022, Fdo. RODRIGUEZ, Viviana, JUEZ/A DE 1RA, INSTANCIA, PEREA ASTRADA, Ana Inés, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 378261 - \$ 382 - 03/05/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CARMEN AGUILAR, DNI 3.572.978, en los autos caratulados "AGUILAR, CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10815791", por el término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 05 de abril de 2022. Fdo. SUAREZ, Hector Daniel (Juez de 1ra. Instancia); BERGERO, Carlos Jose (Prosecretario letrado)

1 día - N° 378263 - \$ 290,50 - 03/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes BARAL, JUAN y BISSIO Ó VISSIO, CATALINA, en los autos caratulados: "BARAL, JUAN - BISSIO Ó VISSIO, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10508857 para que en el plazo de TREINTA días (30) siguientes al de la última publicación (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota 22/04/2022.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alber-

to-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- SEGOVIA Marcela Carmen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 378285 - \$ 336,25 - 03/05/2022 - BOE

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Trigésima Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Ricardo Raúl Valles DNI 13.539.166, a comparecer y tomar participación en los autos caratulados "VALLES, RICARDO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 10633749), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 26/04/2022- Fdo.: PRINI Marcela Elizabeth Marysol- PROSECRETARIO/A LETRADO; ELLERMAN Ilse- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 378270 - \$ 284,50 - 03/05/2022 - BOE

HUINCA RENANCO 07/02/2022: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los señores Ludovica Pomba y Juan Rosa. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2° párrafo CC y CN.). FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VIVAS Marcela Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 378280 - \$ 295,75 - 03/05/2022 - BOE

(SAN FRANCISCO) El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial (Sec. 5°) de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, en autos caratulados "Vidal, Lidia María – Declaratoria de herederos" (Expte n° 10887149) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 27 de abril de 2022. Fdo. Carlos I. Viramonte, Juez de Primera Instancia; Silvia Tognon – Secretaria.

1 día - N° 378281 - \$ 362,50 - 03/05/2022 - BOE

BELL VILLE, 26/04/2022. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes PAREDES, LUIS

ENRIQUE DE LA CRUZ y de BRITO, DOMINGA PABLA Exp. 10793039 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). GUIGUET Valeria JUEZA DE 1RA. INSTANCIA J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - BELL VILLE

1 día - N° 378288 - \$ 351,25 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst Civil y Comercial, de 51° Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento del causante: AUGUSTO TOMAS BIANGULLI BATTISTONI, D.N.I. N° 6.468.073, en los autos caratulados: "BIANGULLI BATTISTONI, AUGUSTO TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10826660), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 23440 CC.C.N). Fdo: Dr. MASSANO, Gustavo Andrés -Juez. Córdoba, 26/04/22

1 día - N° 378301 - \$ 306,25 - 03/05/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Control, Menores y Faltas, de la ciudad de Las Varillas, en autos: "ROMERO, MATILDE ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. 10907231, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, ROMERO, MATILDE ELISA para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". LAS VARILLAS, 25/04/2022. Fdo. MUSSO, Carolina – JUEZ - AIMAR Vanesa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 378309 - \$ 307 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia – 1A Nom. de Marcos Juárez (Prov. de Córdoba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Dominga Clotilde Pigliapoco, D.N.I. 4.824.272, en los autos caratulados "PIGLIAPOCO, DOMINGA CLOTILDE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente N° 9444540, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, la cual se materializará por remisión a pedido de parte. Notifíquese. Firmado digitalmente por GUTIERREZ BUSTAMANTE María Jose SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - TONELLI Jose María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 378337 - \$ 520 - 03/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco José PERALTA, D.N.I. N° 11.829.223, en los autos "PERALTA FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- " EXPTE N° 10762737, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley ( art. 2340 Código Civil y Comercial) Secretaría N° 3 ASNAL Silvana del Carmen - Jueza - OLIVA Mariela - Secretaria -

1 día - N° 378318 - \$ 276,25 - 03/05/2022 - BOE

El señor Juez del J.1A INST.CIV Y COM. FLIA.4A-S.8 - de la Ciudad de Villa María, provincia de Córdoba en los autos caratulados "ARMELLINI, LOLI O IOLI ANITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10744759 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante LOLI ANITA ARMELLINI o IOLI ANITA ARMELLINI, (D.N.I. 2.330.061) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Calderon Viviana Laura

1 día - N° 378323 - \$ 238 - 03/05/2022 - BOE

JESUS MARIA- El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. DELRIVO, FRANCISCA NELFA y del causante Sr. BOGGIO, EDGARDO MARIO para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados DELRIVO, FRANCISCA NELFA - BOGGIO, EDGARDO MARIO– DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10744651, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 378326 - \$ 310 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Elisa Dominga Coszar y Maria Elena Gatti en autos caratulados

COSSAR, ELISA DOMINGA - GATTI, MARIA ELENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9641606 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: DAMETTO Gisela, Prosecretaria.

5 días - N° 378329 - \$ 1216,25 - 09/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IRMA NÉLIDA HERNANDEZ PAEZ en autos caratulados HERNANDEZ PAEZ, IRMA NÉLIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10860266 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MIRA Alicia Del Carmen – Sec: LOPEZ PEÑA Maria Ines.

1 día - N° 378330 - \$ 238,75 - 03/05/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORENO NORMA DEL VALLE DNI 12.423.529 en autos caratulados MORENO, NORMA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10269330 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE 13/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: ZELLER Ana Rosa, JUEZ - PEREZ Viviana Mabel, Secretaria.

1 día - N° 378331 - \$ 261,25 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia. de Córdoba, Dr. José María Estigarríbia, en autos caratulados: "PILLA, NORMA OLGA – TESTAMENTARIO (Expte 10696514)" Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Texto firmado digitalmente Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María-Juez de 1ra. Instancia; TRONCOSO, Fanny Mabel- secretaria Juzgado 1ra. Instancia. - Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2022.-

1 día - N° 378334 - \$ 341,50 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst y 1º Nom. Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN

RODRIGUEZ DNI 2.636.959 y MARIA MAGDALENA BASUALDO DNI 7.027.859, en los autos caratulados "RODRIGUEZ JOSE AGUSTIN-BASUALDO MARIA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 10792380" ( Expediente Electrónico) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 22/04/2022, VALDES Cecilia Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 378338 - \$ 364,75 - 03/05/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMANDA PALMIRA GIORDANO, D.N.I. 4.788.671, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GIORDANO, AMANDA PALMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 10873252, bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/04/2022.- Fdo. digitalmente: ALTAMIRANO Eduardo Christian - Juez/ Villada Alejandro Jose - Sec.

1 día - N° 378339 - \$ 606,80 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBA ERCILIA o ERCILLA ALLESCAS, DNI 5.751.513, en autos ALLESCAS, ALBA ERCILIA O ERCILLA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 10854777, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 25/04/2021. Fdo. MARTINA, Pablo G., Juez; MOYA Viviana L., Prosecretaria.-

1 día - N° 378341 - \$ 239,50 - 03/05/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ y Com. de 7º Nom., Dr. Buitrago, Sec. N° 13, en autos "DIAZ, DIANA EMILCE – DECL. DE HER." Exp.10882451, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Diaz, Diana Emilce DNI 4.110.814, para que en el término de treinta días (30) -art. 2340 C.C. Y C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 22/04/2022.

1 día - N° 378480 - \$ 166,75 - 03/05/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Secretaria N° 8, cita y emplaza

a los herederos y acreedores de los causantes DELFINA ANGELINA DOMINGUEZ DNI N° 1.539.045 y PAZ ISIDORO GUEVARA, DNI N° 6.577.119. para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos "GUEVARA, PAZ ISIDORO - DOMINGUEZ, DELFINA ANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE N°10830910. Villa María, 11/04/2022. FDO: CALDERON, Viviana Laura - Secretaria de juzgado de primera instancia.

1 día - N° 378346 - \$ 308,50 - 03/05/2022 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst.. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 5, Cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante EGUILLOR MARCIANO ANDRÉS D.N.I. 12.586.389 en autos "10764608 - EGUILLOR, MARCIANO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río III, 27/04/2022. FDO: MARTINA, Pablo Gustavo.Juez. Moya Viviana. Prosecretaria.-

1 día - N° 378350 - \$ 199,75 - 03/05/2022 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 4° Nom. Sec. N° 7 de Río Cuarto en autos "BASEGGIO, JUANA BIBIANA O JUANA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 8005451 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA BIBIANA o JUANA VIVIANA BASEGGIO -D.N.I.: 17.872.703- para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 25/04/2022.

1 día - N° 378352 - \$ 201,25 - 03/05/2022 - BOE

El Juzgado de Primera instancia y segunda nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria 3 cita y emplaza en los autos 10428061 - RIVERO, CLAUDIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Claudia Susana Rivero, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. El edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Firmado MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 379035 - \$ 623,60 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad

de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "BUZZOLINI, JOSE RINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10546660" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don BUZZOLINI, José Rino - D.N.I. N° 6.427.216, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. SECRETARÍA a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - GONZÁLEZ Héctor Celestino, Juez.

1 día - N° 378357 - \$ 312,25 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. PUCHETA de TIENGO, Gabriela Maria, en autos: "BUCCINI, JORGE ALBERTO Y OTRO C/ CAMPENNI, VICENTE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. 4970001. Cita y emplaza a los Herederos de ALFREDO CARLOS GOÑI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 11/04/2019.- Fdo. SUELDO, Juan Manuel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; PUCHETA de TIENGO, Gabriela Maria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 378365 - \$ 1595 - 09/05/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. c.c. 42a Nom. en los autos "RIVERO, Maria Cristina- Declaratoria de Herederos (Expte. 9507459), dispone CÓRDOBA 25/04/2022... Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos de RIVERO, MARÍA CRISTINA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135.)...JUEZ, LIKSENBURG, María Andrea; SECRETARIO, MEACA Victor Manuel.-

5 días - N° 378369 - \$ 1628,75 - 09/05/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 3era. Nom., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Ariel Jacinto GAUDE, DNI. 17.872.892; en autos caratulados: "10900341 - GAUDE, ARIEL JACINTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publica-

ción y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Selene Carolina I. Lopez -Juez - Dra. Carolina Montañana-SECRETARIO/A.- Río Cuarto, a 28 de Abril de 2022

1 día - N° 378375 - \$ 305,50 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Sec.7, en autos: "MONTEMARANI, NAZARENO - GIORDA DE MONTEMARANI, MERCEDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.10823148", Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MERCEDES GIORDA DE MONTEMARANI D.N.I. 7.373.999 y NAZARENO MONTEMARANI C.I.118.337, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20/04/2022. Fdo. PUEYRREDON Magdalena; GIGENA Natalia.

1 día - N° 378376 - \$ 253,75 - 03/05/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 17 Nom. en lo Civ y Com en los autos caratulados OLIVA IRMA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10496848 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLIVA IRMA YOLANDA para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Beltramone Verónica Carla . Juez/a de 1ra Instancia. Domínguez Viviana Marisa. Secretaria.

1 día - N° 378381 - \$ 308,50 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 3 - a cargo del autorizante, en autos caratulados "RUBIOLO, SERGIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10816218), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ANTONIO RUBIOLO (DNI N° 17.371.048), para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LUDUEÑA Hilda Mariela, PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina, Abril de 2022.

1 día - N° 378385 - \$ 346,75 - 03/05/2022 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.1, cita y emplaza a los herederos,



acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante COMPAGNUCCI, JOSÉ FRANCISCO, D.N.I.: 6.539.851, en autos caratulados "Compagnucci, José Francisco - Declaratoria de Herederos" Expte. 10879764, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. Sanchez, Sergio Enrique - Juez de 1a. Inst. -, Carasa, Verónica R. - Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 378403 - \$ 368,50 - 03/05/2022 - BOE

CORDOBA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 48va. Nominación de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTA LUISA SANCHEZ URQUIZA D.N.I. 4.974.672 y JUAN AUGUSTO LEDESMA D.N.I. 7.978.181 para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN)... Autos: "SANCHEZ URQUIZA, MARTA LUISA - LEDESMA, JUAN AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10822798)". Fdo. Digitalmente por: CICOTTINO Gabriela Ana Helena (Prosecretario/a Letrado) - SUAREZ Hector Daniel (Juez/a de 1ra. Instancia)"

1 día - N° 378405 - \$ 471,25 - 03/05/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. Civil y Com., en autos 10858142 - DEDOMINICI, JULIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JULIO PEDRO DEDOMINICI, DNI N° 6.609.355, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SABER Luciana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 2022.04.21

1 día - N° 378410 - \$ 287,50 - 03/05/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra Inst: en Civ. Com..de 20 Nom. de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de el causante Sr Ledezma Miguel Angel en

los Autos " LEDEZMA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " nro de Exp 10582248, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial ( art: 2340 del C.Civ y Com.) Fdo. AREVALO, JORGE ALFREDO - JUEZ - SAPPILA MAGDALENA MARIA - PROSECRETARIA.-

1 día - N° 378415 - \$ 301 - 03/05/2022 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes:MARIO NORBERTO ROCCHIETTI, DNI 6.397.748, y la Sra. ELSA MARIA CANAVESIO, DNI 766.762, en los autos: ROCCHIETTI, MARIO NORBERTO - CANAVESIO, ELSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte:10893216" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Fdo. MUSSO, Carolina (JUEZA DE 1RA. INST) AIMAR, Vanesa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) LAS VARILLAS, 18/04/2022.

1 día - N° 378416 - \$ 301,75 - 03/05/2022 - BOE

RÍO TERCERO. La Sra. Jueza de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1ra Nom. Sec. 2 de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba en los autos caratulados: "VIANGULE, ROMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10811312" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. VIANGULE ROMAN D.N.I. 2.855.417, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 26/04/2022. Fdo. SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ, MARIA EUGENIA - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 378418 - \$ 353,50 - 03/05/2022 - BOE

BELL VILLE- La Sra. Juez de J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.3 cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CARRIZO, MERCEDES BEATRIZ, DNI: 10.922.794, en autos caratulados "CARRIZO, MERCEDES BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10905558, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo

apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación.) Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia - Juez de 1a. Instancia, NIEVA, Ana Laura - Secretaria de 1a. Inst.

1 día - N° 378421 - \$ 370 - 03/05/2022 - BOE

Cosquín - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. Y Flia de 1ª Nom. Sec.1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. Santos Luciano Ávila - para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - en autos: "ÁVILA, SANTOS LUCIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE SAC: 10320677, COSQUIN, 27/04/2022. - FDO: FRANCISCO GUSTAVO MARTOS - JUEZ - FRACCHIA Carola Beatriz- PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 378425 - \$ 236,50 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "BUSTAMANTE, CESAR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7569891), Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Bustamante, Cesar Osvaldo, DNI. 25.842.948, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. CORDOBA, 01/09/2020. Fdo. CHECCHI María Verónica (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 378442 - \$ 364 - 03/05/2022 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1ª Inst y 30ª Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Pablo Nicolas Oviedo, DNI 14.725.195, para que dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 2340 C.C y C.N) al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "OVIEDO, PABLO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10845579), publicándose edictos por un día en el boletín oficial (art. 2340 del CCCN).- Córdoba, 21/04/2022. Fdo.: NINCI Luciana (PROSECRETARIO/A LETRADO); ELLERMAN Ilse (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 378462 - \$ 361 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba - en los autos

caratulados "STEFAN, DANIEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10547814", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. STEFAN, DANIEL EDUARDO- DNI N° 12.355.503, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 10/03/2022. Juez: CASTAGNO Silvana Alejandra; Prosecretaria Letrado: ZUCCHI María Alejandra.

1 día - N° 378481 - \$ 268 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. CIV Y COM 45<sup>ª</sup> Nom, en autos "Chitto Jorge Carlos Jose – Declaratoria de Herederos – Expte n°10863073", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Chitto Jorge Carlos Jose, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo.: Dr. Suarez Hector Daniel (Juez 1° Instancia) Dr. Bergero Carlos Jose (Prosecretario 1° Instancia). Córdoba – 02/05/2022.

1 día - N° 378679 - \$ 720,80 - 03/05/2022 - BOE

El Juez 1° Inst. de Competencia Múltiple, Sec. Civ. de Corral de Bustos, en Autos: "BERTILLOD, FAUSTINA GLADYS – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10472209). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BERTILLOD, FAUSTINA GLADYS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel (Juez), DEL GREGO Fernando (Secretario).

1 día - N° 378862 - \$ 576 - 03/05/2022 - BOE

RIO SEGUNDO.-JUZGADO CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 1a Nom (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO.- Autos:"CRISTALLI, OMAR ALEJANDRO - CRISTALLI, OMAR ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-EPTE. NRO. 10856855"- RIO SEGUNDO, 28/04/2022. Agréguese informe proveniente del Registro de Juicios Universales y del Registro de Actos de última voluntad en archivo adjunto, con noticia. Proveyendo al escrito de fecha 30/03/2022: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de CRISTALLI, Omar Alejandro. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia

de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 655 y 658 del CPCC). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2022.04.28.- DIAZ BIALET Juan Pablo.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2022.04.28.

1 día - N° 379011 - \$ 1398,80 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAMPETTI, CESAR OCTAVIO (DNI 16. 230.505)- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10301329 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz 28/10/2021. ANGELI Lorena Paola-PROSECRETARIO/A LETRADO-OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 379002 - \$ 590 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 1 Nom. Civ.Com. Con. y Familia -Sec 1, de la ciudad de Carlos Paz (ex Sec 2). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Silvio Juan Giacumino, D.N.I. 4.945.615, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados GIACUMINO, SILVIO JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 8886858. Carlos Paz 30/3/2022-fdo Dr Olcese, Andres-Juez-Dra Bittar, Carolina Graciela Prosecretaria.

1 día - N° 378900 - \$ 744,80 - 03/05/2022 - BOE

AUTOS: RUATTA, YLDA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N 10882211. CORDOBA, 28/04/2022. A mérito de la contestación del Registro de Juicios Universales, proveyendo a la demanda de fecha 08/04/22: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Admítase. Dese intervención a Ministerio Fiscal. Fecha: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RUATTA, YLDA LUISA por edicto publicado por un día en el Boletín Ofi-

cial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. FDO.: Dra. WALTHER Nadia (juez) - Dra. GASPAROTTO Natalia Ivana (prosecretaria letrada). Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 38 Nominación de Córdoba.

1 día - N° 378943 - \$ 1125,20 - 03/05/2022 - BOE

El Sr Juez de Juz. Civ. Conc. y flia 2° Nom S.4 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. MERCADO, MIGUEL ALBERTO -FREIRE, MARÍA NIEVES - MERCADO, LORENA DEL CARMEN en los autos caratulados "MERCADO, MIGUEL ALBERTO - FREIRE, MARÍA NIEVES - MERCADO, LORENA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 10527202)" para que en el plazo de 30 días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo, Juez. JUAREZ Mariano, Secretario. Cosquín, 20 de Abril de 2022.-

1 día - N° 378911 - \$ 692 - 03/05/2022 - BOE

VILLA MARIA, 03/05/2022. El Sr. Juez 1era. Instancia y 4ta. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N°8 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "VIDAL, EDUARDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10702239) cita y emplaza a herederos y acreedores del causante EDUARDO JOSÉ VIDAL, para que en el plazo de (30) treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimientos de ley en los referidos autos. Fdo.: Dra. Viviana Laura CALDERON - SECRETARIA.

1 día - N° 378932 - \$ 711,20 - 03/05/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 23A NOM C y C de la Ciudad de Cordoba, en autos caratulados: CABIDO, DELICIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 10552327 - CORDOBA, 10/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Delicia YOLANDA Cabido. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.). Cumplímense la citación directa a los coherederos

denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ROSETTI Jose Leonardo PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 379120 - \$ 1144,40 - 03/05/2022 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez C. y C. 1º Ins. y 1º Nom. Sec. N° 2, en autos: "ROSALES o ROSALEZ Teresa Ernestina o Teresa – D. H. – Expte. N° 10252225"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: ROSALES o ROSALEZ Teresa Ernestina o Teresa – LC 3.301.797, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dra. Sanchez T.- Juez – Dra. Cuasolo M. Secretaria.- Oficina 19/04/2022.-

1 día - N° 378983 - \$ 800 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sra. GONZALEZ, ANA MARIA, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "GONZALEZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE.: 10836491)" Dr. CAFFERATA Juan Manuel (JUEZ) – Dra. MARIANI Maria Leticia (SECRETARIA).

1 día - N° 379001 - \$ 650 - 03/05/2022 - BOE

El señor juez de 1º Instancia y 14 Nom. en lo Civ.y Com. de la ciudad de Cordoba en los autos caratulados " LUNA OSCAR - ASSAF ROSA - REHACE EXPTE N° 10411188 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA ASSAF , para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Fontaine Julio Leopoldo Juez/a 1ra Instancia; Bruno Adriana Luisa, secretario/a juzgado de 1ra instancia.-

1 día - N° 379015 - \$ 821,60 - 03/05/2022 - BOE

El Juzgado en lo Civil ,Comercial Conciliación y Familia de Laboulaye 8 va Circunscripción dis-

pone: "Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIA PETRONA LUCERO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Texto Firmado digitalmente por: CAPDEVILA Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA 2022-04-27

1 día - N° 379124 - \$ 737,60 - 03/05/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Cba.- Cita y Emplaza a los herederos y acreedores del Sr. BERMUDEZ, Rubén Alberto – en estos autos caratulados: "BERMUDEZ, Rubén Alberto - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 10747194)", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 ccyc). Cba. 28 de Abril de 2022. Fdo. Dr. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban – JUEZ de 1º Instancia; Dra. DERMA, María Virginia – Secretaria Juzgado de 1º Instancia -.

1 día - N° 379171 - \$ 816,80 - 03/05/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com Y Flia. de 2º Nom. Sec N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia de los causantes Heliodoro José Bainotti, DNI N°6.637.984 y Teresa Margarita Dominato, DNI N°4.110.277 en los autos caratulados "BAINOTTI, HELIODORO JOSE - DOMINATO, TERESA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (ExpteN°9952406) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Luque Videla, Maria Laura.-Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Valdez Mercado, Anabel.-

1 día - N° 379029 - \$ 842 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. y 17ª Nom. en lo Civ.Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "GUTIÉRREZ, FRANCISCO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. 9933833" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO OSCAR GUTIERREZ, D.N.I. 6.444.715, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo.: GALLA Maria Candelaria (Prosecretaria Letrada), BELTRAMONE Veronica Carla (Juez)

1 día - N° 379212 - \$ 713,60 - 03/05/2022 - BOE

El juez del Juzgado Civ.Com, secretaria única, Localidad de Villa Cura Brochero. 11/04/2022. Cita y emplaza a los herederos, acreedores de Eleuterio José Albino Altamirano y Gregoria Isabel Roja, y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días sig. a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 379082 - \$ 443,60 - 03/05/2022 - BOE

## AUDIENCIAS

CORDOBA – La excelentísima Cámara Laboral Sexta sec. N° 12 a cargo de la Dra. VIVANCO María Alfonsina, en los autos caratulados "VAZQUEZ ORTEGA, ESTEBAN LUIS C/ HANSEN - BARRIENTOS S.R.L. Y OTROS - ORDINARIO - OTROS (LABORAL) – EXPTE N° 3264632", cita y emplaza a los herederos de HANSEN, Ricardo Horacio DNI 14.222.168, a continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 17/9/2021. Atento lo solicitado por la parte actora, el certificado que antecede y constancias de la causa: 1) Emplácese a los herederos del co-demandado fallecido Ricardo Horacio Hansen DNI 14.222.168 a fin de que en diez (10) días comparezcan a estar a derecho en autos, en los términos del art. 80 del CPCC (aplicación supletoria), acreditando en debida forma el carácter de tales y constituyendo domicilio legal al efecto, bajo apercibimiento de ley. 2) Para la prosecución de la presente causa: Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes de los herederos del co-demandado fallecido Ricardo Horacio Hansen DNI 14.222.168, en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar> ) –dejando constancias que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral-, siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hágase saber al letrado del actor Dr. Agustín Javier Ames, que deberá procurar su diligenciamiento bajo apercibimiento de ley; que para operar con la plataforma BOE el letrado deberá estar registrados como CIUDADANO DIGITAL con el Nivel de seguridad 2–Verificado; asimismo deberá adjuntar a la causa las constancias de las publicaciones

de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-" Fdo: POCHETTINO Emilia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba 19 de Abril de 2022.

5 días - N° 376119 - \$ 11218 - 03/05/2022 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

LABOULAYE, el Juez de 1° Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. y FLIA., Ignacio A. SABAINI ZAPATA en autos "BRUSA, PEDRO RAUL CANCELACION DE PLAZO FIJO" Expte. N° 10720493, ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 232. LABOULAYE, 19/04/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo transferible N° 6345050967 por un monto de \$1.107.060,74 de capital más la suma de \$34.782,96 en concepto de intereses, con fecha de vencimiento el pasado 24/01/2022 del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Laboulaye, a nombre de Brusa, Pedro Raúl; Brusa, Silvina Patricia y Frusso, Onelia Juana.- 2) Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial".- 3) Oportunamente, autorizar al pago del certificado de plazo fijo a su titular, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. digitalmente por SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

15 días - N° 376694 - \$ 9993,75 - 20/05/2022 - BOE

## CITACIONES

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL – EE N° , que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374903 - \$ 1857,50 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE

MUÑOZ, ANTONIA DINA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10085329, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de MUÑOZ, ANTONIA DINA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374867 - \$ 2030 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIGHI, RAMON ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10088669, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de RIGHI, RAMON ARMANDO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374871 - \$ 2037,50 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAZZONI, JUAN FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9992841, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de MAZZONI, JUAN FLORENTINO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374873 - \$ 2063,75 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TORO, MARIO SEBASTIAN - EJECUTIVO

FISCAL – EE N° 9997071, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de TORO TORO, MARIO SEBASTIAN (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374875 - \$ 2060 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CERVINO, HECTOR ATILIO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10088645, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de CERVINO, HECTOR ATILIO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374876 - \$ 2052,50 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AHUMADA, MARIO JESUS - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10081043, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de AHUMADA, MARIO JESUS (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374882 - \$ 2037,50 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DEZA, SISTO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL –

EE N° 9992850, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de DEZA, SISTO ANGEL (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374884 - \$ 2011,25 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ANRIA, ERNESTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10005940, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de ANRIA, ERNESTO JOSE (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374886 - \$ 2030 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AVARO, HECTOR ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9736794, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de AVARO, HECTOR ENRIQUE (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374889 - \$ 2041,25 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUGGIA, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10088595, que tramitan por ante el juzgado

de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de BUGGIA, RICARDO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374891 - \$ 2000 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ, EDUARDO NELSO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10088594, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de SUAREZ, EDUARDO NELSO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374895 - \$ 2045 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FIGUEROA, MANUEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9992848, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de FIGUEROA, MANUEL FRANCISCO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374897 - \$ 2078,75 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA, ALBERTO ANICETO - EJECU-

TIVO FISCAL – EE N° 10005884, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de BAIGORRIA, ALBERTO ANICETO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374899 - \$ 2082,50 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TABBACH, DANTE SAUL - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10010008, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de TABBACH, DANTE SAUL (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374901 - \$ 2026,25 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARCIA, PLÁCIDO CORCINO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10005945, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GARCÍA, PLÁCIDO CORCINO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374912 - \$ 2060 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE

GUEVARA, MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10010029, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GUEVARA, MIGUEL ADAN (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374914 - \$ 2037,50 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARENGO, ORLANDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10005912, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de MARENGO, ORLANDO JOSE (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374915 - \$ 2048,75 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DELLTA, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10099693, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de DELLTA, MARIA ELENA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374916 - \$ 2030 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS, MARGARITA ROSARIO - EJECUTI-

VO FISCAL – EE N° 10002105, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de BUSTOS, MARGARITA ROSARIO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374918 - \$ 2075 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARAYALDE, NANCY NOEMI - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10081085, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GARAYALDE, NANCY NOEMI (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374919 - \$ 2052,50 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MATTIO, JUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9997112, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de MATTIO, JUAN DOMINGO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374921 - \$ 2033,75 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE

MURRO, ROSA MARIA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9777754, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de MURRO, ROSA MARIA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374924 - \$ 2011,25 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA, ELISALDO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9984421, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de PERALTA, ELISALDO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374981 - \$ 2011,25 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARRIZO, NORBERTO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10320553, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de CARRIZO, NORBERTO SALVADOR (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374983 - \$ 2082,50 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE

BRACAMONTE, MARIA TELMA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10320547, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de BRACAMONTE, MARIA TELMA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374984 - \$ 2060 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALERI, AMADO JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9736801, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de CALERI, AMADO JOSE (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374986 - \$ 2018,75 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TISSERA, BLANCA NELLY - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10005917, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de TISSERA, BLANCA NELLY (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374987 - \$ 2045 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA

DE ANDRADA, MARIA GENARA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9997105, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de ANDRADA, MARIA GENARA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374988 - \$ 2041,25 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA, ANDRES FAUSTO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9997109, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de CORDOBA, ANDRES FAUSTO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374989 - \$ 2048,75 - 06/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/04/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Luis Blas Portina que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar

aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y en virtud de la extensión acompañada y constancia del Registro Nacional Electoral, al último domicilio denunciado de Josefa Angelica Ramos ( en carácter de heredera de la Sra. Alicia Ceferia Ramos, quien a su vez es la heredera del demandado en autos) Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.04.21 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.21. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PORTINA, LUIS BLAS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10448935), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 376923 - \$ 6492,50 - 03/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARENA, RAUL VIDAL - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9992829, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de ARENA, RAUL VIDAL (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374991 - \$ 2011,25 - 06/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GAMBINO, MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9674016, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF, Secretaría Unica de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB, Villa María), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GAMBINO, MARIA ESTHER (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más

opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 374993 - \$ 2041,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POVARCHIK JUAN SOL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553513" CITA y EMPLAZA a POVARCHIK, JUAN SOL en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 376768 - \$ 2240 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA CARLOS OMAR ANSELMO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 10063602" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA CARLOS OMAR ANSELMO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 376775 - \$ 2468,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA HECTOR ZENON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9724472" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGUILERA HECTOR ZENON, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 376781 - \$ 2431,25 - 06/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FALCIONE JOSE MIGUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711488, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto –Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica-prosecretario letrado-Fecha: 13/2/2014

5 días - N° 376804 - \$ 1895 - 06/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVEJERO JORGE EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1760858, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto –Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica-prosecretario letrado-Fecha: 20/3/2014

5 días - N° 376809 - \$ 1898,75 - 06/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ SANCHEZ GONZALO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2611865, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del com-

parendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto –Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica-prosecretario letrado-Fecha: 14/11/2016

5 días - N° 376811 - \$ 1913,75 - 06/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JESUS DALMIRO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8784496" cita y emplaza a los herederos de CORDOBA JESUS DALMIRO - CUIT 23064893289 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 376903 - \$ 2690 - 04/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVARES MANUEL ALBERTO DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8784585" cita y emplaza a los herederos de OLIVARES MANUEL ALBERTO DEL VALLE - CUIT 20102933495 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 376906 - \$ 2791,25 - 03/05/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-



CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS INES SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10025444, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 376922 - \$ 2131,25 - 04/05/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVEDA ERALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10025445, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 376925 - \$ 2108,75 - 04/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA DARDO DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10047084" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ALMADA DARDO DEL CARMEN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 377051 - \$ 1520 - 03/05/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE THEMTHAM ANGEL OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 10012266, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 376927 - \$ 2138,75 - 04/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PISTORIO MAURO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8784488" cita y emplaza a los herederos de PISTORIO MAURO - CUIT 20027765174 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/0

5 días - N° 376932 - \$ 2678,75 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOZA LAURIANO CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10084638, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BARBOZA LAURIANO CARMEN la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/11/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el

art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario

5 días - N° 376950 - \$ 5033,75 - 06/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HOYOS SEGUNDA DIONICIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10047045" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de HOYOS SEGUNDA DIONICIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 377103 - \$ 1508,75 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA JUAN JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10103647, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESORES DE ALERCIA JUAN JOSE la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/11/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de

la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación a la demandada al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos declarados. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario

5 días - N° 376958 - \$ 5195 - 06/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUPI MARIA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10047085" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LUPI MARIA VICTORIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 377065 - \$ 1482,50 - 03/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOBOREO JULIO MANUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SOBOREO JULIO MANUEL- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10558478, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 377073 - \$ 2487,50 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRATTO GREGORIO ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRATTO GREGORIO ANTONIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9137266, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A ) - MARCOS JUAREZ – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 – DEAN FUNES - CORDOBA, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 377077 - \$ 2780 - 03/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10047044" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de OLIVA JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 377094 - \$ 1486,25 - 03/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ANGELINA GLORIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10047047" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de TORRES ANGELINA GLORIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 377132 - \$ 1512,50 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA WADI CARMELO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10084660, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESORES DE SARAVIA WADI CARMELO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/11/2021. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y a los domicilios denunciados de los herederos. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO:- MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario.

5 días - N° 377138 - \$ 6027,50 - 06/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELTELL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10047048" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de DELTELL ENRIQUE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 377144 - \$ 1460 - 03/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA RAMON EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:

10047089" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CARRANZA RAMON EDUARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI- PROSECRETARIA LE-TRADA.

5 días - N° 377163 - \$ 1505 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAFFAELLI RAFAEL ALBERTO Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10084671, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RAFFAELLI RAFAEL ALBERTO y SUCESION INDIVISA DE RAFFAELLI MARIA MERCEDES la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/10/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). estese al proveído de fecha 21/05/2021, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda." FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 377173 - \$ 4482,50 - 06/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783401, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA SUCESORES DE GUZMAN JUAN CARLOS la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito,

reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - N° 377204 - \$ 4981,25 - 06/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ARGELIO TOMAS PADILLA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10103628, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE PERALTA ARGELIO TOMAS PADILLA la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

[...] FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria. Otra Resolución: "CORDOBA, 26/11/2021. Téngase presente el desistimiento parcialmente de la acción en relación al Impuesto Inmobiliario N° de cuenta 250824877668 atento lo manifestado. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial." FDO: MASCHIETTO Federico - Secretario

5 días - N° 377207 - \$ 6267,50 - 06/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FANDIÑO LUIS- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10367494" cita y emplaza a los herederos de FANDIÑO LUIS - CUIT 23064780069 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 377210 - \$ 2671,25 - 04/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MACARIO HUGO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9982599" cita y emplaza a los herederos de PEREYRA MACARIO HUGO - CUIT 20066752365 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 377211 - \$ 2675 - 04/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MACARIO HUGO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9982599" cita y emplaza a los herederos de PEREYRA MACARIO HUGO - CUIT 20066752365 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

cuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ CANDIDO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10324466" cita y emplaza a los herederos de GIMENEZ CANDIDO RUBEN - CUIT 203-06358111-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 377212 - \$ 2705 - 04/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDEZ MARIA TERESA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034513, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: VALDEZ MARIA TERESA: CORDOBA, 16/03/2022. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 377228 - \$ 4478,75 - 04/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARIDO NORA GRACIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 10075864" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GARIDO NORA GRACIELA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 377299 - \$ 2427,50 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAZ ROBERTO JUAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE PAZ ROBERTO JUAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10717344, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese."- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 377369 - \$ 2457,50 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES LEONOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES LEONOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428563, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/06/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción

legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/06/2021 . - FDO:PERASSO Sandra Daniela  
5 días - N° 377396 - \$ 2618,75 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a LIDERCRE SA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LIDERCRE SA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8830427, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/05/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/05/2021.- FDO: PEREZ Veronica Zulma

5 días - N° 377413 - \$ 2431,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA RUBEN DARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890939) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA RUBEN DARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 501330522022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 377451 - \$ 2761,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ OSCAR SAMUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890940) Notifica

a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ OSCAR SAMUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501304102022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 377461 - \$ 2776,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA CARLOS DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890941) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRIETA CARLOS DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501113362022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 377463 - \$ 2806,25 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a BOERO Verónica María, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOERO, Verónica María" ejecutivo fiscal Expte. 6188580, tramitados ante la Secretaria de Gestión común de ejecución fiscal N° 2, Secretaría: Verónica Pérez, domicilio del tribunal: Arturo M Bas 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de diciembre de 2021. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL, Verónica Alejandra 1-37539 - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 377514 - \$ 3121,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASALDUA HERMINIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890943) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BASALDUA HERMINIA- de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501266602022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 377519 - \$ 2757,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS CELESTINO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890945) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS CELESTINO EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501169372022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 377520 - \$ 2825 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ NORMA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890946) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ NORMA BEATRIZ de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60001051172022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 377521 - \$ 2768,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALDEANO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890947) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALDEANO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501274882022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 377524 - \$ 2746,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIABBARRASI VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890951) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SCIABBARRASI VICTOR HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 501266572022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 377527 - \$ 2806,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VANAY MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890953) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VANAY MIGUEL ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501326682022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 377528 - \$ 2761,25 - 06/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTANA MAURO MARTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9770118, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A QUINTANA MAURO MARTIN la siguiente resolución: CORDOBA, 28/03/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 377551 - \$ 4568,75 - 06/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO WALTER EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10300891, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CASTILLO WALTER EDUARDO: Córdoba, 02/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 377566 - \$ 5675 - 06/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ALBINA DE LA CRUZ S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10295037, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a:

SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ALBINA DE LA CRUZ: " CORDOBA, 31/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 377584 - \$ 5990 - 06/05/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C SUCESION INDIVISA DE KALINOWSKI ANDRES -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710620, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 05/08/2020. A gréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/02/2022 Fdo. TORTONE Evangelina Lorena

5 días - N° 377683 - \$ 1778,75 - 06/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE PIANO, Angel Santiago – EXPEDIENTE

ELECTRONICO N° 5646209", CITA A: DE PIANO, Angel Santiago D.N.I N° 24356853, a los fines de notificar los decretos que a continuacion se transcriben :CORDOBA, 12/02/2020.- Agréguese publicación del BO.- Téngase presente lo manifestado respecto de la condición tributaria.- Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- .FDO: Ferreyra Dillon Felipe . Prosecretario.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 18/04/2022.-De la liquidación presentada, vista al ejecutado. Notifíquese. FDO: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIO. La liquidación actualizada asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 48198,56).

5 días - N° 377652 - \$ 6472 - 03/05/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LINO CONSTANTINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710597, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 05/08/2020. Incorpórese publicación de edictos. Atento a las constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina. 05/08/2020.Fdo. GIL Gregorio Vicente

5 días - N° 377655 - \$ 2135 - 06/05/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA MARIA AURORA Y OTROS -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710600, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 14/03/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva y por ampliada la demanda en contra del nombrado/s. En su mérito, recaratúlense y reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y em-

plácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y a los domicilios denunciados de los co-herederos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 377662 - \$ 5558,75 - 06/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA JUSTO YSIDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10047092" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de TISSERA JUSTO YSIDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 377669 - \$ 1493,75 - 05/05/2022 - BOE

SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CATATULADOS "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIROLO ROBERTO HUGO", EXPEDIENTE : 642126- JUZGADO 1 INSTANCIA 3 NOMINACION , SEC, N°5 - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: SAN FRANCISCO26/04/2022 - SE HA DISPUESTO CITAR Y EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 (CINCO) DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY Y CITARLE DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 (TRES) DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES LEGITIMAS AL PROGRESO DE LA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION.- SI EL DEMANDADO NO COMPARECE

EN EL PLAZO DE LA CITACION SE LO TENDRA POR REBELDE SIN NECESIDAD DE DECLARACION ALGUNA .(ART.4 9024).FDO.

5 días - N° 377686 - \$ 2082,50 - 06/05/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABREGU PEDRO -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710605, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 4/8/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandado/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 4/8/2021Fdo. TORTONE Evangelina Lorena

5 días - N° 377672 - \$ 1741,25 - 06/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JUAN RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10047093" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de DIAZ JUAN RAFAEL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 377677 - \$ 1460 - 05/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAUL GREGORIO- EE - EXPEDIENTE N°10058657, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAUL GREGORIO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de febrero de 2022. Por constituido nuevo domicilio procesal. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que

se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. -LIQ N°: 500664432021.

3 días - N° 377744 - \$ 1929 - 03/05/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION IDIVISA DE BRAVO LUISA AMPARO -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710617, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 24/02/2022. A gréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/los sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/02/2022 Fdo. TORTONE Evangelina Lorena

5 días - N° 377681 - \$ 1782,50 - 06/05/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INVISA DE HIDALGO LUIS ALBERTO -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710627, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 05/08/2020. A gréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/08/2022 Fdo. TORTONE Evangelina Lorena

5 días - N° 377688 - \$ 1790 - 06/05/2022 - BOE

SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS FISCO DE LA PROVINCIA C/SOSA CAROLINA, EXPEDIENTE : 1302680- JUZGADO 1 INSTANCIA 1 NOMINACION , SEC, N°2 - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: SAN FRANCISCO26/04/2022 - SE HA DISPUESTO CITAR Y EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 (CINCO) DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY Y CITARLE DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 (TRES) DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIO-

NES LEGITIMAS AL PROGRESO DE LA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION.- SI EL DEMANDADO NO COMPARECE EN EL PLAZO DE LA CITACION SE LO TENDRA POR REBELDE SIN NECESIDAD DE DECLARACION ALGUNA .(ART.4 9024).FDO

5 días - N° 377689 - \$ 2011,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ NAVIRA JORGE MANUEL- EE - EXPEDIENTE N°10041850 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ NAVIRA JORGE MANUEL.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:60000425412021.

5 días - N° 377734 - \$ 4700 - 05/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA VERONICA OLGA - EE - EXPEDIENTE N°10058696 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA VERONICA OLGA.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que

invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:500783182021.

5 días - N° 377749 - \$ 4640 - 05/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ERNESTO FRANCISCO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 10075866" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SORIA ERNESTO FRANCISCO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 377755 - \$ 2450 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAÑEZ MABEL LILA - EE - EXPEDIENTE N° 10058700, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YAÑEZ MABEL LILA.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de febrero de 2022. Por constituido nuevo domicilio procesal. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y



costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQ N°: 500790562021.

3 días - N° 377757 - \$ 1911 - 03/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTANA FILADELFO - EJECUTIVO FISCAL -EE- Expte.: 10047098" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de QUINTANA FILADELFO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 377758 - \$ 1471,25 - 05/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO- EE - EXPEDIENTE N° 10080155, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de febrero de 2022. Por constituido nuevo domicilio procesal. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQ N°: 501193592021.

3 días - N° 377761 - \$ 1940,25 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de febrero de 2022. Por constituido nuevo domicilio procesal. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQ N°: 501195192021.

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE ROQUE PACION - EE - EXPEDIENTE N° 10080158, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de febrero de 2022. Por constituido nuevo domicilio procesal. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQ N°: 501195192021.

3 días - N° 377765 - \$ 1940,25 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ REMIGIA ANTONIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 10072159" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ REMIGIA ANTONIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 377772 - \$ 2465 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORTELA SEBASTIANA MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 10072179" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PORTELA SEBASTIANA MARIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 377778 - \$ 2457,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERA FRANCISCO SOLANO - EE - EXPEDIENTE N°10080160 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTRERA FRANCISCO SOLANO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:501200442021

5 días - N° 377788 - \$ 4666,25 - 05/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO AURELIA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N°10080170 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO AURELIA DEL VALLE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

" Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:501219772021.

5 días - N° 377798 - s/c - 05/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BELISARIO DEOLINDO - EE - EXPEDIENTE N° 10080204, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BELISARIO DEOLINDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 18/02/2022. Por adjunta cédula de notificación y publicación electrónica de edictos en B.O. . Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQ N°: 501257782021.

3 días - N° 377844 - \$ 1805,25 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS MARCELO CESAR - EE - EXPEDIENTE N°10080171 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS MARCELO CESAR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:501220752021.

5 días - N° 377813 - \$ 4673,75 - 05/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAÑETE GUSTAVO ATALIVA - EE - EXPEDIENTE N° 10080193, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAÑETE GUSTAVO ATALIVA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de febrero de 2022. Por constituido nuevo domicilio procesal. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.--LIQ N°: 501249602021.

3 días - N° 377824 - \$ 1940,25 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FRANCISCO - EE - EXPEDIENTE N° 10080207, domicilio del

Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FRANCISCO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 18/02/2022. Por adjunta cédula de notificación y publicación electrónica de edictos en B.O. . Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQ N°: 501260082021.

3 días - N° 377851 - \$ 1760,25 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSSINI RAMON - EE - EXPEDIENTE N°10464844 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSSINI RAMON .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:501468092021.

5 días - N° 377852 - \$ 4595 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA MARTIN

LORENZO - EE - EXPEDIENTE N°10464848 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARELA MARTIN LORENZO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:501520052021.

5 días - N° 377858 - \$ 4666,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PEDRO VALENTIN - EE - EXPEDIENTE N°10464849 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PEDRO VALENTIN .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:501544512021.

5 días - N° 377859 - \$ 4681,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAUL HORACIO LE BIHAN - EE - EXPEDIENTE N°10479337 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAUL HORACIO LE BIHAN .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:202424562021.

5 días - N° 377863 - \$ 4651,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COURROUX PERICLES DOMINGO - EE - EXPEDIENTE N°10479345 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COURROUX PERICLES DOMINGO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:502311682021.

5 días - N° 377865 - \$ 4677,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN - EE - EXPEDIENTE N°10479348 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502314022021.

5 días - N° 377873 - \$ 4583,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPERANZA YOLANDA TERESITA - EE - EXPEDIENTE N°10479352

, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPERANZA YOLANDA TERESITA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:502318002021.

5 días - N° 377882 - \$ 4692,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PORFIRIO - EE - EXPEDIENTE N°10479354 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PORFIRIO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502319702021.

5 días - N° 377886 - \$ 4636,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PONS HUMBERTO BERNARDO - EE - EXPEDIENTE N°10490552 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PONS HUMBERTO BERNARDO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:502326122021.

5 días - N° 377888 - \$ 4673,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NOCIONI MARIA ESTER - EE - EXPEDIENTE N°10490564 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NOCIONI MARIA ESTER .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502349912021.

riamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502348702021.

5 días - N° 377896 - \$ 4647,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RENE - EE - EXPEDIENTE N° 10490565 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RENE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502349912021.

5 días - N° 377904 - \$ 4595 - 06/05/2022 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO PEDRO JOSE LUIS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 5977493 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CABALLERO

PEDRO JOSE LUIS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, veinte (20) de abril de 2016. Téngase presente la aclaración formulada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60006641532014.-

1 día - N° 377905 - \$ 972,25 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MARIA EVA DEL CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10049478 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MARIA EVA DEL CARMEN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 27/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/10/2021.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500603862021.-

1 día - N° 377906 - \$ 621,25 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAYDANA JUAN ISIDRO S/

PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020788 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MAYDANA JUAN ISIDRO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/10/2021. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504943422020.-

1 día - N° 377907 - \$ 543,25 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORRADO ANA CORINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020798 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CORRADO ANA CORINA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 28 de septiembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación, publicación de edictos y constancia de inscripción. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500190292021.-

1 día - N° 377908 - \$ 613,75 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONALDI PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012636 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BONALDI PEDRO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-

RASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504464402020.-

1 día - N° 377909 - \$ 558,25 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PREGOT RITA BALVINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020785 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PREGOT RITA BALVINA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 22 de septiembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504940632020.-

1 día - N° 377910 - \$ 595 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CACERES MALVINA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 10490578 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CACERES MALVINA ROSA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502378742021.

5 días - N° 377911 - \$ 4643,75 - 06/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JESUS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020753 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GODOY JESUS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504740122020.-

1 día - N° 377912 - \$ 623,50 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARLIS EDUARDO ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020792 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CARLIS EDUARDO ALBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 28 de septiembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación, publicación de edictos y constancia de inscripción. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito

reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504957372020.-

1 día - N° 377913 - \$ 619,75 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCALDE JOSEFA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020765 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALCALDE JOSEFA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Téngase por acreditada la condición tributaria. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/9/21. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504816882020.-

1 día - N° 377914 - \$ 648,25 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA NESTOR EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10490579 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA NESTOR EDUARDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:502379012021.

5 días - N° 377916 - \$ 4677,50 - 06/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MARIA AMELIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020786 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CABRERA MARIA AMELIA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 22 de septiembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504941082020.-

1 día - N° 377915 - \$ 596,50 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURTAGH LUCIA BETTY S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020775 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MURTAGH LUCIA BETTY. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Téngase por acreditada la condición tributaria. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción

legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/9/21. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504844922020.-

1 día - N° 377917 - \$ 655,75 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARTICO ARMINDES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10053822 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ARTICO, ARMINDES. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 17/11/2021. Agréguese. Téngase por acreditada condición tributaria.— Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal.- LIQ: 500858602021.-

1 día - N° 377918 - \$ 578,50 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAUL ROGELIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020783 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VEGA RAUL ROGELIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 29/10/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504918322020.-

1 día - N° 377919 - \$ 570,25 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE DEIMUNDO HECTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020777 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DEIMUNDO HECTOR. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 08/11/2021. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08 de noviembre de 2021. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504857942020.-

1 día - N° 377920 - \$ 599,50 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARCERI HECTOR ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016729 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LARCERI HECTOR ALBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 18/11/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504680332020.-

1 día - N° 377921 - \$ 559,75 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012657 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER. SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 08/11/2021. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08 de noviembre de 2021. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504575652020.-

1 día - N° 377922 - \$ 607,75 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DIEGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020780 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DIEGO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 08/11/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504868872020.-

1 día - N° 377923 - \$ 571,75 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA MIGUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016714 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MEDINA MIGUEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 01 de octubre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido

el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504579292020.-  
1 día - N° 377924 - \$ 601 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENITO JULIO MATIAS - EE - EXPEDIENTE N° 10490586 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BENITO JULIO MATIAS .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502395292021.  
5 días - N° 377925 - \$ 4655 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJERINA JORGE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJERINA JORGE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9151474, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS, VIRGINIA INES., MP. 1-36878 – PROCURADORA FISCAL" Se notifica a ADAGLIO, MARIA EUGENIA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ADAGLIO, MARIA EUGENIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6206011, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de febrero de 2018. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.  
5 días - N° 377927 - \$ 6113,75 - 06/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MARINA ARGENTINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012649 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MARINA ARGENT. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 05 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504538752020.-  
1 día - N° 377928 - \$ 615,25 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIA ELVA - EE - EXPEDIENTE N° 10490588 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIA ELVA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502398582021.  
5 días - N° 377929 - \$ 4628,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARCO CARLOS IGNACIO - EE - EXPEDIENTE N° 10509879 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE MARCO CARLOS IGNACIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502398582021.  
5 días - N° 377929 - \$ 4628,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARCO CARLOS IGNACIO - EE - EXPEDIENTE N° 10509879 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE MARCO CARLOS IGNACIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502398582021.  
5 días - N° 377929 - \$ 4628,75 - 06/05/2022 - BOE



saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502049942021.

5 días - N° 377931 - \$ 4662,50 - 06/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ROSA ELVIRA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ROSA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004800", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12/04/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Tortone Evangelina Lorena – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 377937 - \$ 405,25 - 03/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSE RAFAEL que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSE RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004837", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2022. Téngase por acreditada la condición tributaria. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 377944 - \$ 505,75 - 03/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DRI CABA IGNACIO ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5937458 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: DRI CABA, IGNACIO ANTONIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 18 de Septiembre de 2015.- Téngase presente, en su mérito y ha-

BIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: LÓPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505555202014.-

1 día - N° 377940 - \$ 895,75 - 03/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CIOFINI MARIO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIOFINI MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004830", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/04/2022. Téngase por acreditada la condición tributaria. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 377941 - \$ 496,75 - 03/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE LIENDO BERNABE MARTIN que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO BERNABE MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004855", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2022. Téngase por acreditada la con-

dición tributaria. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 377946 - \$ 511 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR - EE - EXPEDIENTE N° 10509885, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502062082021.

5 días - N° 377950 - \$ 4640 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER - EE - EXPEDIENTE N° 10509892, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio

constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502074642021.

5 días - N° 377953 - \$ 4647,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPINDLER RAFAEL - EE - EXPEDIENTE N° 10509893 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPINDLER RAFAEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502080542021.

5 días - N° 377954 - \$ 4613,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE REYNOSO LUISA - EE - EXPEDIENTE N° 10509898 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO LUISA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502096512021.

5 días - N° 377957 - \$ 4613,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRA DOMINGO - EE - EXPEDIENTE N° 10509902 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRA DOMINGO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502109982021.

5 días - N° 377959 - \$ 4602,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS OSCAR ELADIO - EE - EXPEDIENTE N° 10509903 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEJAS OSCAR ELADIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502115972021.

5 días - N° 377963 - \$ 4628,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALGARBE ELIO HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 10509906 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALGARBE ELIO HUGO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

riamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502136702021.

5 días - N° 377964 - \$ 4621,25 - 06/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCALANTE ALFONSO ARTEMIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10389903" cita y emplaza a los herederos de ESCALANTE ALFONSO ARTEMIO - CUIT 20-05619260-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 378040 - \$ 2731,25 - 06/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO NICOLAS ABUNDIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10300894, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE AGUERO NICOLAS ABUNDIO: "Córdoba, 02/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 377978 - \$ 5637,50 - 06/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA NELSON DANIEL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10389908" cita y emplaza a los herederos de IBARRA NELSON DANIEL - CUIT 20-17012153-9y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 378037 - \$ 2697,50 - 06/05/2022 - BOE

SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS FISCO DE LA PROVINCIA C/ALVAREZ NILDA ROSA, EXPEDIENTE : 10285215- JUZGADO EJECUCION FISCAL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: SAN FRANCISCO 26/08/2021 - SE HA DISPUESTO CITAR Y EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 (CINCO) DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY Y CITARLE DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 (TRES) DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COM-

PARENDO, OPONGA EXCEPCIONES LEGITIMAS AL PROGRESO DE LA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION.- SI EL DEMANDADO NO COMPARECE EN EL PLAZO DE LA CITACION SE LO TENDRA POR REBELDE SIN NECESIDAD DE DECLARACION ALGUNA .(ART.4 9024). FDO

5 días - N° 378041 - \$ 1985 - 06/05/2022 - BOE

SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS FISCO DE LA PROVINCIA C/ ALEXYS JOAQUIN NOGUERA, EXPEDIENTE : 9743082- JUZGADO 1 INSTANCIA , EJECUCION FISCAL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: SAN FRANCISCO 05/02/2021 - SE HA DISPUESTO CITAR Y EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 (CINCO) DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY Y CITARLE DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 (TRES) DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES LEGITIMAS AL PROGRESO DE LA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION.- SI EL DEMANDADO NO COMPARECE EN EL PLAZO DE LA CITACION SE LO TENDRA POR REBELDE SIN NECESIDAD DE DECLARACION ALGUNA .(ART.4 9024).FDO

5 días - N° 378045 - \$ 2048,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARCIA DE BOETSCH EUGENIA EUFEMIA - EE - EXPEDIENTE N° 10509907 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARCIA DE BOETSCH EUGENIA EUFEMIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsi-

guientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502136722021.

5 días - N° 378081 - \$ 4748,75 - 06/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SERGIO LISANDRO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10389899" cita y emplaza a los herederos de VEGA SERGIO LISANDRO - CUIT 20-07317775-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 378046 - \$ 2701,25 - 06/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONJES JUANA OFELIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10047106" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MONJES JUANA OFELIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 378065 - \$ 1497,50 - 06/05/2022 - BOE

SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS FISCO DE LA PROVINCIA C/COSCIA CARINA NANCY", EXPEDIENTE : 9468915- JUZGADO 1 INSTANCIA , EJECUCION FISCAL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: SAN FRANCISCO 21/07/2021 - SE HA DISPUESTO CITAR Y EMPLAZAR A LA PARTE

DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 (CINCO) DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY Y CITARLE DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 (TRES) DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES LEGITIMAS AL PROGRESO DE LA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION.- SI EL DEMANDADO NO COMPARECE EN EL PLAZO DE LA CITACION SE LO TENDRA POR REBELDE SIN NECESIDAD DE DECLARACION ALGUNA .(ART.4 9024).FDO

5 días - N° 378048 - \$ 2033,75 - 06/05/2022 - BOE

SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS FISCO DE LA PROVINCIA C/GAGGI DEBORA LILIANA", EXPEDIENTE : 9474743- JUZGADO 1 INSTANCIA , EJECUCION FISCAL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: SAN FRANCISCO 21/07/2021 - SE HA DISPUESTO CITAR Y EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 (CINCO) DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY Y CITARLE DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 (TRES) DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES LEGITIMAS AL PROGRESO DE LA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION.- SI EL DEMANDADO NO COMPARECE EN EL PLAZO DE LA CITACION SE LO TENDRA POR REBELDE SIN NECESIDAD DE DECLARACION ALGUNA .(ART.4 9024).FDO

5 días - N° 378050 - \$ 2037,50 - 06/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PADRO JOSE MANUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10008542 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: PADRO., JOSE MANUEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 12/04/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo

N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504707762020 .- 1 día - N° 378086 - \$ 924,25 - 03/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTTINO CARLOS MARIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10389911" cita y emplaza a los herederos de VEGA SERGIO LISANDRO - CUIT 20-06477234-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 378054 - \$ 2697,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BIASOTTO EDUARDO ALBERTO DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10509918 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BIASOTTO EDUARDO ALBERTO DEL VALLE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502165052021.

5 días - N° 378090 - \$ 4756,25 - 06/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SALERNO GREGORIO ROQUE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALERNO GREGORIO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004891", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/04/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. García María Alejandra – Prosecretaría Letrada"

1 día - N° 378059 - \$ 577,75 - 03/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE PEREZ DOLORES que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004883", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de abril de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modifi-

catorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaría letrada"

1 día - N° 378062 - \$ 569,50 - 03/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GAJEWSKI LADISLAO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAJEWSKI LADISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004839", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaría Letrada"

1 día - N° 378067 - \$ 452,50 - 03/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SORIA REYES MOISES que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA REYES MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004896", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de abril de 2022. Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Gurnas Sofía Irene – Prosecretaría letrada"

1 día - N° 378069 - \$ 605,50 - 03/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARCOS ARIEL que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARCOS ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004890", que se tramitan por ante la Secretaría de Ges-

ción Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2022. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase por acreditada la condición tributaria manifestada.- Firmado digitalmente por: Dr. Gurnas Sofía Irene – Prosecretaría letrada"

1 día - N° 378071 - \$ 613 - 03/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS DOMINGO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10523278" cita y emplaza a los herederos de SALAS DOMINGO ANGEL - CUIT 20-07799702-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 378072 - \$ 2686,25 - 06/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE PERALTA SAUL EDUARDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA SAUL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004881", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/04/2022. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase por acreditada la condición tributaria ante la Afip.- Firmado digitalmente por: Dr. Gurnas Sofía Irene – Prosecretaría letrada.”

1 día - N° 378073 - \$ 612,25 - 03/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA GREGORIO EUGENIO que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA GREGORIO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004838”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/04/2022. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaría letrada.”

1 día - N° 378082 - \$ 478,75 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ AMBROSIO NICOLAS - EE - EXPEDIENTE N° 10509909 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ AMBROSIO NICOLAS .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502140682021.

5 días - N° 378087 - \$ 4700 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA GERONIMO R - EE - EXPEDIENTE N° 10509910 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA GERONIMO R .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502144422021.

5 días - N° 378089 - \$ 4655 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUILIS ELSA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUILIS ELSA” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9134626, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL, VERONICA ALEJANDRA, MP. 1-37539 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 378091 - \$ 2551,25 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BURDISSO HENRI JORGE - EE - EXPEDIENTE N° 10509919 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BURDISSO HENRI JORGE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502172422021.

5 días - N° 378092 - \$ 4662,50 - 06/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10012952”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 8 de abril de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 378093 - \$ 574 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO - EE - EXPEDIENTE N° 10509920 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°: 502174302021.

5 días - N° 378094 - \$ 4670 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDUARDO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 10075861” CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDUARDO ROQUE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de

Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 378098 - \$ 2423,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERRA DE TABARES NELIDA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 10509921 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SERRA DE TABARES NELIDA ROSA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502177892021.

5 días - N° 378105 - \$ 4718,75 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WELTER FEDERICO ALFREDO - EE - EXPEDIENTE N° 10530592 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE WELTER FEDERICO ALFREDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°: 502191712021.

5 días - N° 378110 - \$ 4692,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDEAU MARIA ELVIRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553522” CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VIDEAU MARIA ELVIRA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 378117 - \$ 2435 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DAVID - EE - EXPEDIENTE N° 10530642 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA DAVID .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: “ Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término

de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°: 502492702021.

5 días - N° 378173 - \$ 4595 - 06/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO TOMAS que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 9745166", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/04/2022. Téngase por acreditada la condición tributaria. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 378123 - \$ 503,50 - 03/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LAYUM APARICIO, LUCAS LEONARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9950534 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. LAYUM APARICIO, LUCAS LEONARDO, DNI 25038646, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378214 - \$ 1857,50 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdo-

ba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORIA, NORMA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7887592" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORIA, NORMA BEATRIZ, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 378125 - \$ 2360 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORA ANALIA VERONICA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORA ANALIA VERONICA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10792565, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 378129 - \$ 2495 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMELIA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10543090 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMELIA DEL VALLE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:502805642021.

5 días - N° 378196 - \$ 4681,25 - 06/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GIRAUDI AGUSTIN CARLOS que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDI AGUSTIN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 9745159", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de abril de 2022. Téngase presente lo manifestado con relación a la condición tributaria. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 378133 - \$ 514 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE - EE - EXPEDIENTE N°10530638 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que



en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502486932021.

5 días - N° 378161 - \$ 4580 - 06/05/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO LUIS FEDERICO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, LUIS FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 9727341", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de abril de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 378149 - \$ 587,50 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALONZO RAMON LEANDRO - EE - EXPEDIENTE N°10530636 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ALONZO RAMON LEANDRO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502479662021.

5 días - N° 378157 - \$ 4662,50 - 06/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CISNERO JUAN GERARDO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISNERO JUAN GERARDO-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10910789. Bustos Fierro, Ricardo Tristán-PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 378160 - \$ 5608 - 04/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10543084 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDUARDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502800092021.

5 días - N° 378187 - \$ 4598,75 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JACOBO ELEAZAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JACOBO ELEAZAR- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718771, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 378147 - \$ 2487,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA ALBERTINO LIBERATO - EE - EXPEDIENTE N° 10543081 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA ALBERTINO LIBERATO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término

de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°: 502792642021.

5 días - N° 378183 - \$ 4677,50 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN SECUNDINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN SECUNDINO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718765, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 378148 - \$ 2495 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MANUEL - EE - EXPEDIENTE N° 10530641 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MANUEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que ha-

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°: 502490212021

5 días - N° 378163 - \$ 4613,75 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10532829, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 378162 - \$ 2420 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS CORINA JUANA - EE - EXPEDIENTE N° 10543100 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUEVAS CORINA JUANA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502814942021.

5 días - N° 378200 - \$ 4640 - 06/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CIGLIANO NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CIGLIANO NICOLAS- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718773, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 378151 - \$ 2457,50 - 06/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYBAR MANUEL ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10543101 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AYBAR MANUEL ALBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que ha-

cen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502816272021.

5 días - N° 378201 - \$ 4651,25 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OCAMPO, JOEL EZEQUIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9111462 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. OCAMPO, JOEL EZEQUIEL, DNI 33599256, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378212 - \$ 1790 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OTTA, JEREMIAS EZEQUIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9950557 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. OTTA, JEREMIAS EZEQUIEL, DNI 25038177, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378213 - \$ 1805 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA AGUSTIN HUMBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10543104 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA AGUSTIN HUMBERTO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que

invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502818782021.

5 días - N° 378221 - \$ 4662,50 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MARTINEZ, FERNANDO NICOLAS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9950530 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. MARTINEZ, FERNANDO NICOLAS , DNI 42107820, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378217 - \$ 1831,25 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CARLOS HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 10543103 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYA CARLOS HUGO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502817842021.

5 días - N° 378219 - \$ 4632,50 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MIGUEL ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10543106 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA MIGUEL ALBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502819792021.

5 días - N° 378223 - \$ 4681,25 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO PEDRO SILVANO - EE - EXPEDIENTE N° 10543111 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza

a SUCESION INDIVISA DE CARREÑO PEDRO SILVANO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:502828052021.

5 días - N° 378225 - \$ 4670 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIMENO OSCAR EDUARDO – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 9783514 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIMENO OSCAR EDUARDO, DNI.: 7148316, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378227 - \$ 1996,25 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN MARIA ADELINA - EE - EXPEDIENTE N° 10543112 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN MARIA ADELINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:502828162021.

5 días - N° 378230 - \$ 4685 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DORIN DE VOLDMAN JUANA – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 9783517 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DORIN DE VOLDMAN JUANA, DNI.: 5061494, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378231 - \$ 2011,25 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS CAYETANA LIBIA - EE - EXPEDIENTE N° 10543113 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRITOS CAYETANA LIBIA.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:502831082021.

5 días - N° 378234 - \$ 4670 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OLMEDO, HECTOR EXEQUIEL – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 9950548 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. OLMEDO, HECTOR EXEQUIEL, DNI 39498750, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378218 - \$ 1805 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ZENON JOSE – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 9783486 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ZENON JOSE, DNI.: 8000478, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378233 - \$ 1981,25 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES NELIDA MARGARITA – E.J. FIS-

CAL" – EXPTE. N° 9783507 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TORRES NELIDA MARGARITA, DNI.: 6322845, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378235 - \$ 2018,75 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAPPALARDO OSVALDO HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 10543114 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAPPALARDO OSVALDO HUGO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:502832812021.

5 días - N° 378236 - \$ 4677,50 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE YOUNG ALFREDO NESTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9783483 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a

la parte demandada SUCESION INDIVISA DE YOUNG ALFREDO NESTOR, DNI.: 14292724, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378237 - \$ 2000 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRANDAN JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10563956 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRANDAN JUAN ANTONIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:502908842021.

5 días - N° 378238 - \$ 4643,75 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ALDO SAUL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9783494 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARCE ALDO SAUL, DNI.: 6376826, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378239 - \$ 1951,25 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NINCI RICARDO AUGUSTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9790917 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NINCI RICARDO AUGUSTO, DNI.: 13371777, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378240 - \$ 2007,50 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE URQUIA JOSE ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9790906 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE URQUIA JOSE ALBERTO, DNI.: 6487322, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378244 - \$ 1988,75 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO LUIS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10565215 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO LUIS ALBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

" Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:60002746142021.

5 días - N° 378241 - \$ 4677,50 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA VERONICO TORIBIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9790920 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA VERONICO TORIBIO, DNI.: 6459871, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378246 - \$ 2026,25 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANCHEZ CONSTANTINO ALFREDO - EE - EXPEDIENTE N° 10578051 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANCHEZ CONSTANTINO ALFREDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:503633992021.

5 días - N° 378256 - \$ 4760 - 09/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FORGIONI PASCUAL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORGIONI PASCUAL–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10910816. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 378250 - \$ 5560 - 05/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KURTZEMANN LUIS MARIA - EE - EXPEDIENTE N° 10578048 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE KURTZEMANN LUIS MARIA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:503613382021.

5 días - N° 378255 - \$ 4658,75 - 09/05/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / FARIAS ROBERTO A - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° , Córdoba, 27 de abril de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a FARIAS ROBERTO A, DNI N°24226986, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 378260 - \$ 443,50 - 03/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORENO BLANCA ROSA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO BLANCA ROSA–EJECUTIVO FISCAL – EXPE-

DIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10910825. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 378269 - \$ 5584 - 05/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TALARICO MARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico N° 6889195)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TALARICO MARIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 378271 - \$ 2397,50 - 09/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH ABDALA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10314212, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH ABDALA: "CORDOBA, 08/09/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 378273 - \$ 5075 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUISA - EE - EXPEDIENTE N° 10578054, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUISA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:503662742021.

5 días - N° 378276 - \$ 4602,50 - 09/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PIAZZONI ARMANDO ESTEBAN para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIAZZONI ARMANDO ESTEBAN -EJECUTIVO

FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10910826. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 378277 - \$ 5662 - 05/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES JULIAN - EE - EXPEDIENTE N° 10578066, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES JULIAN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:503718842021.

5 días - N° 378282 - \$ 4591,25 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KAY HUGO ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10593025, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE KAY HUGO ALBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

riamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:503776932021.

5 días - N° 378395 - \$ 4617,50 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMA VICTOR EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10593028 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMA VICTOR EDUARDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:503802272021.

5 días - N° 378399 - \$ 4651,25 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OPRANDI HECTOR - EE - EXPEDIENTE N° 10593062 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

DE OPRANDI HECTOR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:503086782021.

5 días - N° 378401 - \$ 4610 - 09/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARZO JOSE MARCELINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9790907 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARZO JOSE MARCELINO, DNI.: 7976218, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 378247 - \$ 1996,25 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERO MIGUEL - EE - EXPEDIENTE N° 10593063 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERO MIGUEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el

carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:503088682021

5 días - N° 378404 - \$ 4606,25 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - EE - EXPEDIENTE N° 10593065 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQ N°:503092232021.

5 días - N° 378412 - \$ 4636,25 - 09/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo



M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GALLO CARLOS ANGEL. para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLO CARLOS ANGEL. –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10910829. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 378419 - \$ 5602 - 05/05/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 7º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, LIDIA SUSANA -EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9649595), cita y emplaza al demandado en autos, GOMEZ LIDIA SUSANA (DNI 13452494), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.

1 día - N° 378426 - \$ 347,50 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMACHO, JORGUE DARIO – EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9649733), cita y emplaza al demandado en autos, CAMACHO JORGE DARIO (DNI 20.359.553), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.

1 día - N° 378448 - \$ 353,50 - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y 4º. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649704 - DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, MELITON MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. DIAZ MELITON MARIO (DNI 22531744), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 29/10/2021.

1 día - N° 378456 - \$ 340 - 03/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HECTOR MIGUEL - EE - EXPEDIENTE N° 10593072 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HECTOR MIGUEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:503104722021.

5 días - N° 378483 - \$ 4673,75 - 09/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLANTONIO LUIS DAMIAN - EE - EXPEDIENTE N° 10601438 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLANTONIO LUIS

DAMIAN .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ N°:60003048602021.

5 días - N° 378488 - \$ 4685 - 09/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649718 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORNIER, EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 6 de Abril de 2022.- ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Ponty Evangelina Luciana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos CORNIER EDUARDO(D.N.I 18.106.908) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000011874067 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$71.497,92) confeccionada al día 21 de febrero del año 2022 y que, seguida-

mente, se discrimina: Capital: \$17.144; Recargo (s/ cálculo desde el 30/07/2019 al 15/11/2021): \$21.763,44; Aporte Caja de Jubilaciones: \$909; Tasa de Justicia: \$2.290; Honorarios Profesionales del proceso: \$12.375,36; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$4.640,76; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia: \$12.375,36.

1 día - N° 378490 - \$ 1198 - 03/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VEIZAGA GERONIMO. para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEIZAGA GERONIMO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10907748. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 378509 - \$ 5566 - 06/05/2022 - BOE

RIO SEGUNDO JUZ CIV COM CON Y FLIA 1A NOM (EX SEC 1) SAC: 2292836 - FERRERI, ALDO Y OTRO C/ DEL VECCHIO, OMAR ANTONIO Y OTRO - ORDINARIO . DECRETA : 07/09/2021. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Aldo Ferreri a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO RUIZ JORGE H.- SECRETARIO 1A INST - GONZALEZ HECTOR C. - JUEZ 1A INST.

4 días - N° 376931 - \$ 1132 - 05/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ROLDAN SIXTO ALDO. para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN SIXTO ALDO–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10907749. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 378519 - \$ 5572 - 06/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE BRUNO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116212, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE BRUNO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/02/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 378935 - \$ 1086,80 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE CLAUDIO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116205, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ZARATE CLAUDIO ROBERTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/02/2022. Agréguese cedula de notificación y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 378940 - \$ 1104,80 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULA EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10103632, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE TULA EDUARDO, la siguiente resolución:"CÓRDOBA, 09/02/2022. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/02/2022.Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO"-

1 día - N° 378944 - \$ 1101,20 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YUSEF JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10067378, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE YUSEF JOSE, la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2022.Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 378945 - \$ 1071,20 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URQUIZA LAUREANO SILVIO RAMON S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9779582,

con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: URQUIZA LAUREANO SILVIO RAMON, la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2022. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Téngase presente la condición ante AFIP manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 378956 - \$ 1175,60 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANABRIA OMAR DANIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116187, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SANABRIA OMAR DANIEL, la siguiente resolución: "Córdoba 8 de febrero de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 378977 - \$ 1092,80 - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10096332, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS ALBERTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por adjunta Cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE

SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 378980 - \$ 1090,40 - 03/05/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2da Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CARRIZO PEDRO JONATAN - EJEC FISCAL- EXPTE 7761035 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 27 de octubre de 2021. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.28.

1 día - N° 379019 - \$ 683,60 - 03/05/2022 - BOE

EDICTO: La Excm. Cámara del Trabajo de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, en autos: "NEUMAN CARLOS ALBERTO C/ ALANIS JUAN LEOPOLDO Y OTRO – Ordinario - Otros - (Expte. 651774), cita y emplaza a los herederos del causante, Sr. JUAN LEOPOLDO ALANÍS, DNI. 6.655.551, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en esta causa y a fijar domicilio bajo apercibimiento de ley. - La publicación se realizará 5 veces en 20 (veinte) días, de conf. con art. 165 de C. de P.C.C.- Río Cuarto, de abril de 2022.-

5 días - N° 375478 - \$ 1276,25 - 05/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1a. Inst. Civ. y Com. de 22a. Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos "BATTIONI, SALAS FRANCO MAXIMILIANO Y OTRO C/ SICARDI, JOSE MARTIN Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES" (Expte. 10600738) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/04/2022 (...) Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por cobro de alquileres. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilino, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1° y 2° del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la

vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C.. Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C.. Asimismo, respecto al demandado José Martin Sicardi, DNI 10744801, atento que el domicilio informado por del Juzgado Electoral Federal es idéntico al denunciado en la demanda, en el que el nombrado no tiene radicado su domicilio real actual (conforme constancia de autos conexos), cíteselo y emplácese en los términos que anteceden, pero en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín oficial. Hágase saber que comenzará a correr el plazo a partir de la última publicación (art. 165 CPC) Notifíquese. Fdo. Clemente María Sofía. Prosecretaria. Asrin Patricia Verónica. Jueza.

5 días - N° 377183 - \$ 6500 - 04/05/2022 - BOE

OF.COBROS PARTICULARES (JUJG. 2A NOM)-SAN FRANCISCO.CREDIAR S.A. C/ CABRERA, ANA MARIA PATRICIA - EJECUTIVO (EXPTE 8253865) SAN FRANCISCO, 01/07/2019.- Proveyendo lo solicitado: Resérvese la documental acompañada en Secretaria.- Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y con el domicilio legal constituido.- Admitase.- Imprímase al presente trámite de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art.112 y 545 del C. P.C.).- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales. Intímese al compareciente para que dentro del término de 48 horas obla la Tasa de Justicia faltante correspondiente a intereses por la suma de pesos ciento ochenta y dos con veintidós centavos (\$182,22), bajo apercibimiento de remitir certificado de deuda a la Oficina de Tasa de Justicia -Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba (art.288 y 295 C.T.P.).-A lo demás, téngase presente. Notifíquese.Fdo: CHIALVO, Tomás Pedro (Juez)VISCONTI de MARTINI, Paulina Carla (Prosecretario) SAN FRANCISCO, 17/12/2021.— Téngase presente las constancias que se acompañan. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por

el término de 5 días en el Boletín Oficial a la Sra. Cabrera Ana María Patricia DNI 21595959, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.-Cítesela de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo: CHIALVO, Tomás Pedro (Juez)VISCONTI de MARTINI, Paulina Carla (Prosecretario).

5 días - Nº 377312 - \$ 6905 - 09/05/2022 - BOE

El Juzg 1a Inst CyC 24 Nom en los autos " 7181159 -Moreno, Olga Magdalena C/ Pereyra, Rodolfo Emanuel- Ejec.Prend." cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. MORENO, OLGA MAGDALENA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sanchez Alfaro Ocampo Jueza 1ra. Inst. - Ardini A Prosec.Letrada.

5 días - Nº 377342 - \$ 800 - 06/05/2022 - BOE

AUTOS: "CARRANZA, REYNALDO EGIDIO C/ VELEZ, NICOLAS MARIO Y OTROS – DESALOJO – POR VENCIMIENTO DE TERMINO (EXPTE. Nº 10815621)," el Juzgado de Primera Instancia y 41a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, ha dispuesto conforme las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., lo siguiente " Córdoba 12/4/2022... Por iniciada demanda de Desalojo.... Cítese y emplácese a los sucesores de Nicolás Mario Velez, DNI Nº 13.984.546 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del C. Procesal.... Notifíquese.- Fdo.: CORNET, Roberto Lautaro (Juez de 1ra. Instancia)- Córdoba, 20 de ABRIL de 2022.-

5 días - Nº 377493 - \$ 4895 - 04/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23 Nominación de la Ciudad de Córdoba mediante decreto de fecha 13/04/2022 en autos caratulados "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ FUENTES, CARLOS ORLANDO Y OTROS - P.V.E. – ALQUILERES- 10705477" y decreto de fecha 18/04/2022 en autos caratulados "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ FUENTES, CARLOS ORLANDO Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO-10705478", cita y emplaza a los herederos de Carlos Orlando Fuentes D.N.I. Nº 21.988.886, a fin que en el plazo de veinte (20)

días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.

5 días - Nº 377498 - \$ 1868,75 - 05/05/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 En autos "MARTINEZ, MARIA ELENA C/ SUC. DE CEBALLOS, ALFREDO TERCILIO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. 2794032 ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 25/4/2022. (..) cítese y emplácese a los herederos de Alfredo Tercilio Ceballos -mediante publicación de edictos- para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese de conformidad al art 165 CPC.-Fdo digitalmente: VALAZZA Renato Antonio,PROSECRETARIO LETRADO

5 días - Nº 377525 - \$ 1257,50 - 06/05/2022 - BOE

RIO CUARTO. En Expediente Nº 8975893 "CABALLERO, MONICA LILIANA C/ MENENDEZ, VILMA GLADYS EJECUCIÓN HIPOTECARIA" que tramita ante OF. COBROS PARTICULARES (JUJG.3a Nom)-RIO CUARTO se emplaza a los herederos de la Sra. Vilma Gladys MENENDEZ DNI Nº 3.547.367 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana: Juez. GAMBLUCH Erica Del Valle: Secretario.

5 días - Nº 377598 - \$ 1081,25 - 05/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza. de 1ºInst, y 1ºNom. C.C.Fam Sec. Nº1 en autos: DAHER HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA C/ URQUIZA, RUBEN Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/ REALES – REIVINDICACIÓN-EXPEDIENTE SAC: 10388248 ha dictado el siguiente decreto: "VILLA DOLORES, 21/12/2021....Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE LILIA ESTHER RIVERO a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.- FDO: CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZ. RODRIGUEZ, Gustavo Jose SECRETARIO.

5 días - Nº 377628 - \$ 1951,25 - 05/05/2022 - BOE

En autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/SEBASTIAN SANCHEZ PRODUCCIONES S.R.L. Y OTRO – EJECUTIVO POR

COBRO DE CHEQUES" (Expte Nº 9486997) en trámite ante el Juzg. C. y C. de 1ª Inst., 2ª Nom, Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría Nº 4, Dra. Ma. Victoria Castellano, se CITA Y EMPLAZA a "SEBASTIAN SANCHEZ PRODUCCIONES S.R.L." (CUIT 30-714608173), para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el mismo plazo oponga excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley.-

5 días - Nº 377738 - \$ 3448 - 03/05/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C.C.F., Sec. 5, en autos "FONFRIA, JULIO ALBERTO C/ AGUIRRE, LUIS ALBERTO - ORDINARIO" (EXPTE. 9624705), cita y emplaza a los herederos del Sr. FONFRIA, JULIO ALBERTO, DNI: 17783493 para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Fdo: Dr. MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ- Dr. VILCHES Juan Carlos –SECRETARIO -

5 días - Nº 377994 - \$ 965 - 06/05/2022 - BOE

El Sr. Jueza de 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ ESCRIBANO MARTINEZ FLORENCIO– EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (expte 9723982) " cita y emplaza al Sr. Florencio Escribano Martinez, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 20.10.2021. Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - Nº 378001 - \$ 405,25 - 03/05/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 48A NOM, Ciudad de Córdoba, en autos SAN ROMAN, ALDO CESAR C/ FLORES RAMOS, MARCIAL - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO, EXPTE. SAC: 10264279 ha ordenado notificar a los SUCESORES DEL SR. LI FARRAS, ANANIO ERNESTO, DNI 93.280.695, el siguiente proveído: "CORDOBA, 22/04/2022. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiéndose denunciado nombre y domicilio de los herederos, ni surgir del Sistema de Administración de Causas, cítese y emplácese a los herederos del codemandado fallecido Li Farras,

Arnano Ernesto, DNI 93.280.695, a fin de que en el término de veinte días, a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese asimismo el presente proveído al domicilio real que fuera del demandado." Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CICOTTINO Gabriela Ana Helena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 378484 - \$ 6418 - 05/05/2022 - BOE

Se notifica a WALTER ALEJANDRO GIRAUDO (DNI 23.450.929) que en los autos caratulados "GIRAUDO, ATILIO MATEO C/GIRAUDO, WALTER ALEJANDRO Y OTRO – ACCION DE NULIDAD (Expte. 9846255)" en trámite ante el JUZG 1A INST CIV COM 27A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/09/2021. ... Admitase la demanda. Dése el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. ... Notifíquese." Fdo. FARAUDO Gabriela Inés (Jueza) – BELLUSCI, Florencia (Secretaria).-

1 día - N° 378439 - \$ 291,25 - 03/05/2022 - BOE

Se notifica a WALTER ALEJANDRO GIRAUDO (DNI 23.450.929) que en los autos caratulados "GIRAUDO, ATILIO MATEO – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPED. PRINCIPAL (Expte. 10307426)" en trámite ante el JUZG 1A INST CIV COM 27A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25/10/2021. ... Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC)... Notifíquese" Fdo. BERTAZZI Juan Carlos (Juez) – BELLUSCI Florencia (Secretaria).-

1 día - N° 378440 - \$ 367 - 03/05/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Ins. C. C. Conc. Flia Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – Sec. C. C. C. de la localidad de Villa Cura Brochero, sexta circunscripción judicial en autos "BRITOS, ROSA INES C/ MAYORGA ORIA, MARÍA BELÉN Y OTRO- GUARDA– NO CONTENCIOSO" Expte. N° 10471953, ha resuelto citar y emplazar a la señora María Belén Mayorga Oria, DNI N° 30.469.912, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta

días comparezca a estar a derecho. Villa Cura Brochero, de abril de 2022.-DECRETO INICIAL: CURA BROCHERO, 30/11/2021.Agréguese la documentación acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al Ministerio Público de la Niñez y Adolescencia. De la presente demanda traslado por seis días para su contestación, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dr. Jose María Estigarribia – Juez – Dra. Silvana De Las Mercedes Aguirre– Prosecretaria - CURA BROCHERO, 30/11/2021. Of. 29-04-22. Texto Firmado digitalmente por TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 378967 - s/c - 09/05/2022 - BOE

"Oviedo, Franco c/ De Ocaña, Leonardo A. - Abreviado- Expte. 8536056" Se ha dictado el siguiente decreto: Cítese y emplácese a los herederos de Leonardo Andrés De Ocaña a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.

5 días - N° 378971 - \$ 3016 - 09/05/2022 - BOE

Ciudad de Córdoba. En los autos Caratulados "SACARELLI, FRANCO JAVIER – ADOPCION INTEGRADORA - Expte: 10278389", que tramitan por ante el Juzgado de Familia de 5ª Nominación de la Ciudad de Córdoba: Cítese y emplácese al Sr. Federico Dolinsky Monroy para que en el término de veinte días comparezca, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación masiva en la ciudad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Fdo: Dra. PARRELLO Monica Susana - Jueza, y Dr. CAPELL Luis Mariano - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 379146 - \$ 4162 - 09/05/2022 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Gladys Roxana Álvarez a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en

el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 08 de junio del corriente año a las 8.00 horas, en los autos caratulados: "V.N. S. — C.L" que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 378262 - s/c - 05/05/2022 - BOE

La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación cita al Sr. David Alejandro Yanes a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 09 de Junio del corriente año a las 12.00 horas ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba en los autos caratulados: "DOMINGUEZ ZOE NATALI — CONTROL DE LEGALIDAD — 10346175" que tramitan por ante la Secretaria N° 12 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 378937 - s/c - 09/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "LEYRIA, LUIS EDGARDO C/ SUCESORES DE LEYRIA, SABAS RITO Y OTRO - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO ", Expte. 10463913, Cita y Emplaza a la Sucesores de Sabas Rito Leyría para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria de 1ra. Instancia.- Villa Cura Brochero, 31 de marzo de 2022. Of. 06-04-22. Texto Firmado digitalmente por TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 378969 - s/c - 09/05/2022 - BOE

EDICTO: La Sala X, Sec. 19, Cámara Única del Trabajo, sita en Laprida 753, tercer piso (Polo Laboral), Córdoba, en los autos "OZUNA, SANTO ARTURO C/ PREVENCIÓN A.R.T. S.A. - ORDINARIO - ACCIDENTE (LEY DE RIESGOS) EXTE. 3102539 " cita y emplaza a los herederos del Sr. Santo Arturo Ozuna DNI 14.031.670, para que en el plazo de veinte días (a contar desde la última publicación) comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio procesal y actuar según les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.

digitalmente por: SAAD Horacio Antonio-VOCAL DE CAMARA- FRESCOTTI Paula Andrea-SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 376692 - \$ 1535 - 05/05/2022 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

El Sr. Juez de 1RA. INSTANCIA CIVIL y COMERCIAL DE 41ª Nom. Dr. Cornet Roberto Lautaro, con domicilio en Arturo M. Bas 244 en los autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. C/ FIGUEROA, WALTER DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE – ABREVIADOS - EXPEDIENTE N°: 6062796" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/04/2021. (...) Téngase presente.- En mérito de ello, y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del C. de P.C.: Cítese y emplácese al Sr. Walter Daniel FIGUEROA, DNI 33.020.742, para que en el lapso de veinte días (a contar desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.- Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art. 510 C.P.C.), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces.-" Fdo: CORNET Roberto Lautaro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 377535 - \$ 5968 - 03/05/2022 - BOE

Caja de Abogados. CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. JUNTA ELECTORAL 2022. ACTA NUMERO UNO. En la ciudad de Córdoba a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós se reúnen en la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba los miembros de la Junta Electoral, Doctores María Elvira DE LA VEGA, María Laura JUAREZ, Manuel CORNET, José Luis VERCELLONE y Gonzalo Francisco FERNANDEZ y Resuelven: PRIMERO: Declarar formalmente constituida con los nombrados y de acuerdo a la designación que se ha efectuado por Resolución n° 52783 de fecha 8 de abril del 2022 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba la Junta Electoral que conducirá el proceso eleccionario Convocado por Resolución n° 52726 de fecha 1 de abril del 2022 para el acto comicial a realizarse el día 9 de septiembre del 2022.- SEGUNDO: Designar Presidente de esta Junta Electoral al Dr. Manuel CORNET (Legajo n° 4602/6 - M.I. n° 10.047.053) y Vice Presidente a la Dra. María

Elvira DE LA VEGA (Legajo n° 5093/7 – M.I. n° 5.325.296).- TERCERO: Designar Secretario "Ad-hoc" de esta Junta Electoral al martillero Nicolás Pablo RAPETTI (M.I. n° 25.297.742).- CUARTO: Declarar a esta Junta Electoral en sesión permanente hasta el acto de proclamación de los miembros electos, adoptando para el ejercicio de sus funciones la sede de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, sita en calle 27 de abril n° 842 de esta ciudad, fijando día y hora de reunión los días miércoles a las 11:30 horas.- QUINTO: Hacer presente que de acuerdo a lo que dispone el Apartado IX) de la Resolución n° 52726 del 1 de abril de 2022, la fecha para la presentación de listas quedará cerrada el día 21 de julio del 2022 a las 13:00 horas.- SEXTA: Solicitar a la Caja de Abogados, la entrega a esta Junta Electoral de los respectivos Padrones de Electores una vez cerrados conforme a la disposición precedente. Asimismo dicha Entidad deberá remitir a los Colegios de Abogados los Padrones de Afiliados correspondientes a las distintas circunscripciones, a los fines de su exhibición.- SEPTIMA: Dar a conocer a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, Colegios de Abogados de las distintas circunscripciones y publicar el contenido de la presente.- Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral de conformidad en el lugar y fecha ut-supra mencionados.- ACTA NÚMERO DOS.- En la ciudad de Córdoba a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós se reúnen en la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba los miembros de la Junta Electoral, Doctores María Elvira DE LA VEGA, María Laura JUAREZ, Manuel CORNET, José Luis VERCELLONE y Resuelven: I) OFICIALIZACION DE CANDIDATOS.- 1. Fecha máxima para su presentación: La presentación de listas de candidatos deberá efectivizarse ante la Junta Electoral de la Caja de Abogados, en su sede cita en calle 27 de Abril n° 842, hasta las trece (13) horas del día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós, apartado IX de la Resolución n° 52726 de fecha 1 de abril de 2022 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. La solicitud deberá ser suscripta por un número de electores no inferior a cien (100) para los abogados en actividad y no menor de cuarenta (40) para los afiliados jubilados, en ambos casos excluidos los candidatos. Se deberá acompañar aclaración de firma de los profesionales activos

y de los afiliados pasivos. Dichos afiliados deberán estar habilitados y cumplir con los demás recaudos legales al momento de la presentación, para ser electos. Se deberá incluir en la lista la totalidad de los cargos a elegir.- 2. Aceptación o rechazo de la candidatura: La Junta Electoral procederá conforme a lo estatuido en la normativa vigente y resoluciones pertinentes de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, y en caso de rechazo de los candidatos su sustitución podrá hacerse en la forma prevista en el artículo 51 y concordantes de la Ley n° 9571 (Código Electoral Provincial).- 3. Aceptación de la candidatura: La aceptación de la candidatura se efectuará individualmente mediante nota firmada dirigida a la Junta Electoral simultáneamente con la presentación de la lista.- 4. Requisitos para la candidatura: La Junta Electoral se remite a lo establecido por el artículo 6° y concordantes de la Ley n° 6.468, t.o. Ley n° 8.404, en cuanto fuere aplicable la Ley 9571, Ley 8901, Resolución n° 52726 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba y demás normas de aplicación.- II) LUGAR Y MODALIDAD DE EMISION DEL VOTO. Los afiliados activos y pasivos del Interior de la Provincia votarán en la sede del Colegio de Abogados con jurisdicción en su domicilio, a excepción de los activos y pasivos de la Primera Circunscripción Judicial que votarán en la Sede de la Caja de Abogados, sita en calle 27 de abril n° 842 de esta ciudad de Córdoba. Cada elector votará por Lista Completa, en el horario establecido en el punto I de la Resolución n° 52726. No se tomarán en cuenta las tachas parciales. El escrutinio se realizará en cada mesa, luego de concluido el comicio, labrándose el Acta y comunicando el resultado de inmediato a la Junta Electoral, remitiendo los votos, sobres y actas.- III) Dar a conocer a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, Colegios de Abogados respectivos y publicar el contenido de la presente.- Sin más y para constancias firman de conformidad los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha ut-supra mencionado.

1 día - N° 378890 - \$ 6017 - 03/05/2022 - BOE

## **REBELDÍAS**

El Dr. Fassetta, Domingo I., Juez de la Sec. de Gest. Com.- Juzg. de Cobros Part. N° 2 de la Cdad de Córdoba, en autos "BANCO JULIO S.A. C/ SUPERTODO S.A. - EJECUTIVO - CUENTA CORRIENTE BANCARIA-EXP. ELECTRONICO N° 9015046;" ha dictado

la siguiente resolución: "SENTENCIA 210, CORDOBA, 18/02/2022. VISTA...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados SUPERTODO S.A. (CUIT 30715659022), ERMELINDA IRENE CASUCCIO (DNI 8.788.390) Y ALEJANDRO DANIEL TARQUINO (DNI 22.560.185).- 2°) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por BANCO JULIO S.A. (CUIT 30657441216) en contra de SUPERTODO S.A. (CUIT 30715659022), ERMELINDA IRENE CASUCCIO (DNI 8.788.390) Y ALEJANDRO DANIEL TARQUINO (DNI 22.560.185), hasta el completo pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$127.728,59), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3°) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a GUILLERMO MARDOQUEO ESCUTI por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA."- Fdo: Fassetta Domingo I., Juez de 1ra. Inst.-

5 días - N° 378420 - \$ 3612,50 - 09/05/2022 - BOE

## SENTENCIAS

El Señor Juez de Décimo Novena Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Daniela Toledo, sito en calle Duarte Quirós 551 Planta Baja sobre calle Caseros, en los autos caratulados: "BUENADER, MARCELO FERNANDO C/ SPOSETTI, EDUARDO MARCELO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS, Expte. N° 6554280, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 20. CORDOBA, 04/03/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado EDUARDO MARCELO SPOSETTI D.N.I. 18.079.219.- 2) Hacer lugar a la demanda incoada por el Dr. BUENADER MARCELO FERNANDO, y en consecuencia, mandar llevar adelante la presente ejecución en contra de EDUARDO MARCELO SPOSETTI D.N.I. 18.079.219, hasta el completo pago de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$37.918), con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. 3) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. BUENADER MARCELO FERNANDO, en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$22.525,14), con más la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS

CENTAVOS (\$9.281,52), por las tareas previas a la iniciación del juicio (art. 104, inc. 5°, Lp. 9.459). PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Marcelo Adrián Villarragut (Juez)..."

10 días - N° 376144 - \$ 8867,50 - 13/05/2022 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Com.Y conc.de Villa Dolores, Sec.n°4 Dra. Maria Victoria Castellano en autos "GUEMEZ HECTOR NICOLAS --USUCAPION-EXPT.E. N° 7571686 " Cítese y emplácese en calidad de demandados a Diordano o Diordado Osuna, Miguel De De La Sena Maria Magdalena ,Miguel De Espinosa Lidia, Miguel Pablo, Miguel Oscar, Miguel Pedro Mateo, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tre sfdas.-Cítese como terceros interesados a los colindantes Miguel De De SMM, Diordano Osuna y Bienvenido Miguel en la forma antes dispuesta y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Descripción del inmueble: como " un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como LOTE51 ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Departamento. San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, situado en calle Presidente Perón n° 702 del Barrio Cura Brochero, de esa ciudad. La superficie, medidas y linderos del inmueble a usucapir son las siguientes, el lote posee una superficie total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (951,73m2), dentro de la cual existe una superficie edificada de ciento cuatro con ochenta y ocho metros cuadrados (104,88 m2. ), distribuida en dos bloques constructivos. Las medidas, son a partir del vértice A donde concurren los lados A-B y D-A cuyo ángulo interno es de 89° 35' 31 ''luego siguiendo en sentido horario al lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitudes de 50,37 mts., Llegando al veritce B. Desde el vértice B desde donde concurren los lados A-B y B-C cuyo ángulo interno es de 86° 17'39'' luego siguiendo en sentido horario el

lado B-C materializado por verja de ladrillos comunes cuya longitudes de 18,52 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D cuyo ángulo interno es de 95° 16'31'' luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambre tejido cuya longitud es de 49,05 mts llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-Acuyo ángulo interno es de 88° 50'19'', luego siguiendo en sentido horario el lado D-A materializado por alambrado cuya longitud es de 19,83 mts. Llegando nuevamente al vertice A donde se cierra el polígono. Linderos: a )costado norte Municipalidad de Villa Dolores, resto parcela 021 ( hoy calle Eliseo Segura), b) costado Este calle Presidente Perón. c) Costado sur Diordano Osuna – Bienvenido Miguel, resto parcela 046 y resto de Folio. 84 Año 1.913, Folio5 Año1924,Folio23,Año1926,Folio21.838 Año1946. d) costado oeste con Diordano Osuna – Bienvenido Miguel resto parcela 046 y resto deFolio84Año1913; Folio5 Año1924; Folio23Año1926; Folio21.838 Año1946.Segúninforme del artículo 780 ic. 1° del C. de P.C.C. costado norte: Resto parcela 021 /calle Eliseo Segura. Costado este: calle presidente Perón. Costado sur: calle Estanislao Silva, costado oeste : resto de parcela 046. Nomenclatura catastral: DPTO. 29, PNIA 01,PBLO 26, C: 01, S: 03 MZ: 023, P:046 y Municipalidad de Villa Dolores, con idéntica nomenclatura. "Afectacion dominial:matriculan°1.807.071- Antecedente dominial Folio n°21838 año 1946"Planode mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos Torres, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de abril de 2014enexpedienten°0587-001903/2013,Verificación de la subsistencia del Estado parcelario para actualización de mensura para prescripción adquisitiva ejecutado por el Ingeniero Civil Bernaldez Mario Alejandro, el dia 26/09/2020e informe del artículo 780 inc. 1° emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 13/07/2021. Villa Dolores 10 de febrero de 2022. fdo Digitalmente Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Castellano Maria Victoria. Secretaria. OFICINA, 14 de marzo de 2022.-fdo. digitalmente. Castellano Maria Victoria. secretaria.

10 días - N° 370359 - s/c - 10/05/2022 - BOE

El sr Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com.. de la ciudad de Rio Cuarto, ha dictado la siguiente resolución en los autos "EXPEDIENTE: 6789548 MOSSO Blanca Rosa USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan en el juzgado de 1ra instancia C C 2°nom. secretaria 3 de Rio Cuarto "RIO CUARTO, 17/12/2020.Por iniciada la presente demanda de

Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- RIO CUARTO, 14/06/2021. ....: Cítese y emplácese a los demandados sres Enrique Jorge Abraham Chaud y Restituto Gonzales y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art.784 y cc CPCC) . Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble sujeto a usucapión se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita Calamuchita , Barrio Villa Strada calle Los Jilgueros S/N, designado como lote 100 manzana 3B que se describe como parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 81°49' Y rumbo norte hasta el vértice B mide 37.13m (lado A-B) colindando con lote 12 parcela 12 de Angel Mario Grande inscripto en la matrícula 842847 desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 20.00m (lado BC) colindando con lote 13 parcela 13 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matrícula nro 1.191.897 desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 34 .25 m lado CD colindando con lote 10 parcela 10 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matrícula Nro 1.390.857 desde el vértice D con ángulo de 98°11' hasta el vértice inicial A mide 20.21m lado D-A) colindando con calle Los jilgueros cerrando la figura con una superficie de 713.80 m2.- Fdo Maria Laura Luque Videla Juez de 1ra Instancia - Anabel Valdez Mercado Secretaria.-

10 días - N° 370566 - s/c - 03/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En lo autos "GARBUGLIA AYELEN – USUCAPION – SAC 2211422", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Gomez, Secretaria C.C.C. y Flia, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 12/10/2021. Agréguese respuesta al oficio diligenciado al Juzgado Electoral vía correo electrónico que se adjunta. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 16/06/2021): Admítase. Recarátúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Pascual José Zanotti (cnfr.

informes de fs. 16/17 y fecha 16/06/2021), y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese al demandado y cotitular registral Pascual José Zanotti, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir -en el caso Suc. indivisa de Calix Gonzalez, Humberto Carlos Ballini, Lucía Garrone, David Ariel Rivadeneira-, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -en el caso Sixta Rodriguez, Bruno Becerra, Ramón Benigno Becerra, Clara Bernardina Becerra, Calixto Gonzalez, Dragomir Srhoj, Antonio Andres Simon Srhoj, conforme informes de fs. 37/45 y 15/09/2021-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Camilo Aldao en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Juzgado de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin librese oficio al Registro de General de la Provincia." Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ - CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA. Inmueble a Usucapir (según título matrícula 1.296.992, mitad indivisa a nombre de PASCUAL JOSE ZANOTTI): Lote de terreno que se designa como sitio Letra H de la manzana Numero Ochenta y Nueve del Pueblo Camilo Aldao, Pedania Liniers, Depto Marcos Juárez, de esta Provincia de Cordoba, compuesto de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total

de Mil Doscientos Cincuenta Metros cuadrados, lindando al Norte con los sitios A.B.; al Sud con el sitio G, al Este, con el sitio F, todos de la misma manzana y al Oeste calle pública Sarmiento, inscripto en la DGR. bajo el N° 19051561089. Descripción según plano para usucapir: "el inmueble se encuentra ubicado sobre la calle sarmiento entre Buenos Aires y Córdoba.- El inmueble se encuentra desde su vértice A a 56,05 metros de la línea municipal en la esquina Nor-Oeste de la manzana intersección de las calles Domingo F Sarmiento y Buenos Aires, y desde el vértice D a 25.00 metros de la línea municipal en la esquina Sud Oeste de la manzana intersección de calles Domingo Domingo Faustino Sarmiento y Cordoba.- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de ahí se deben contar 50.00 metros con rumbo Sudeste por donde linda con la parcela 1 de SIXTA RODRIGUEZ, Bruno Becerra, Ramón Benigno Becerra y Clara Bernardina Becerra, (matricula 918796) y la parcela 2 de CALIXTO GONZALEZ (matricula 920541); a partir de allí se deben contar 25 metros con rumbo Sudoeste por donde linda con la parcela 6 de DRAGOMIR SRHOJ y ANTONIO ANDRES SIMON SROHJ, (matricula 903938) hasta llegar al vértice C, luego con rumbos noroeste se deben contar 50.00 metros por donde linda con la parcela 7 de DRAGOMIR SRHOJ y ANTONIO ANDRES SRHOJ, matricula (903938) hasta llegar al vértice D.- Finalmente con rumbo Noreste se deben contar 25.00 metros, considerándose este el frente del inmueble y por donde linda con la calle Domingo F. Sarmiento.- Con una superficie 1250 mts. 2.- Of. 28/03/2022.- firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL .- 2022.-03.-28.-

10 días - N° 372075 - s/c - 05/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "RIOS, AYLEN - USUCAPION" (Expte. 10058499), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Genero y Faltas, titular Dr. Gómez, Secretaria C.C.C. y Flia. se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 02/12/2021. Agréguese boleta de aportes. En su mérito, proveyendo a la Demanda de Usucapión (presentación de fecha 29/10/2021): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra BERNABE ONTIVERO y/o de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. informe adjunto el 29/10/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir,



para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede en representación de personas indeterminadas. Notifíquese.-" Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble descripto según título (matrícula 1798170): "Solares C B de la manzana número 68 del plano del pueblo Ifflinger, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia cuyos Solares unidos miden veinticinco metros en sus partes Este y Oeste por cien metros de fondo o sea una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando al Norte Solares A-B al Sud solares E-F ambos rumbos de la misma manzana y al Este y Oeste calles públicas. Y según plano para usucapir: "... El inmueble se encuentra ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 101 de la MANZANA 68 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con

ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con la Parcela 1 (de Aylene Rios y Carlos Cabrera – Matrícula N°593.004 – Cuenta N°19-05-0094882/9) y la Parcela 2 (de Asusana Raimunda BENITEZ – Matrícula N°919.317 – Cuenta N°19-05-0094296/1); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 12 (de Irma Antonia González – Matrícula N°840.372 – Cuenta N° 19-05-1684684/8) y la Parcela 6 (de Arnaldo Enrique MARINOZZI – Matrícula N°1.705.158 – Cuenta N°19-05-00933703/7); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial A mide 25,00 m (lado D-A) colindando con la calle Alsina; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.500,00 mts. 2." Of. 29/03/2022.- Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 2022.-03.-29.-

10 días - N° 372076 - s/c - 03/05/2022 - BOE

En autos "OLIVETTA, ATILIO ENRIQUE Y OTROS- USUCAPION" Expediente N° 1605908 del 06/11/2013 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Secretaría n° 1 a cargo de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, sito en calle Dante Agodino n° 52 de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 13/03/2020.-Atento constancias de autos, téngase por promovida demanda de USUCAPION.-Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese como demandados a Benedicta Devoto y Fantoni y/o sus Sucesores, Horacio Silverio Devoto y Fantoni y/o sus Sucesores, Daniel Jesús Devoto y Fantoni y/o sus Sucesores, María Leonor Vinelli de Devoto y/o sus Sucesores, Néstor José Devoto y Vinelli y/o sus Sucesores, Julio Gelon Devoto y Villegas y/o sus Sucesores, María Esther Devoto y/o sus Sucesores, María Leonor Catalina Devoto y Vinelli y/o sus Sucesores, como también cítese a los Sucesores de Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Sucesores de Martha Magdalena Devoto y Fantoni y Sucesores de Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal y los arts. 152 y 165 del C.

de P.C.- Todo ello sin perjuicio de la citación que deberá efectuar la parte actora a los últimos domicilios reales informados por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral conf. surge de fs. 55, 56, 57 y 58 de los fallecidos Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni y Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas (debiendo citar en estos tres casos a los sucesores), como también al domicilio real de María Leonor Catalina Devoto y Vinelli y/o sus sucesores; como también deberán notificar al domicilio fiscal informado por la Dirección General de Catastro de La Provincia (fs.123/125).- Cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en el diario local La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4° por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Devoto, para que coloque en los inmuebles que se tratan de usucapir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.) y para la exhibición de los edictos en la Sede del Juzgado de Paz de Devoto y en la Municipalidad de Devoto lo que se deberá acreditar luego con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.) .- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiese (art. 1905 C.C.C.N.)Recarátulense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese.-FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A 1ª INSTANCIA.- LAVARDA, Silvia Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1ª INSTANCIA.-Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: a) UNA FRACCION que según título se describe como: UNA FRACCION de terreno ubicada en la parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como MANZANA 89 y que mide ochenta y seis metros en cada uno de sus costados lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en Ex-

pediente N° 0589-006069/2012 se designa como lote DOS de la manzana número OCHENTA Y NUEVE parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 86,00 mts en cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CAUDRADOS y linda: al Norte, con calle San Juan; al Este, con calle Marcelo Torcuato Alvear; al Sud, con calle Tucumán; y al Oeste, con calle Fray Luis Beltrán, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153420/1.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.083-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.083-P.02.- EL DOMINIO CONSTA inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.- Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.640.409 del departamento San Justo.- b) UNA FRACCION de terreno que según título se describe como UNA FRACCION de terreno ubicada en la parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como MANZANA 109 y que mide ochenta y seis metros en sus costados Este y Oeste por ciento veinte metros en sus costados Norte y Sud, lindando en todos sus rumbos con calles públicas.- Superficie total de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura

de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en Expediente N° 0589-006068/2012 se designa como lote DOS de la manzana número CIENTO NUEVE parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 120,00 mts en sus costados Norte y Sud, y 86,00 mts en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con calle San Juan; al Este, con calle Roque Saenz Peña; al Sud, con calle Tucumán; y al Oeste, con calle Nicolás Avellaneda, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta : 3002-0153428/7.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.081-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.081-P.02.- EL DOMINIO CONSTA inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.- Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.640.415 del departamento San Justo.- c) UNA FRACCION de terreno que según título se describe como: UNA FRACCION de terreno ubicada en la parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como MANZANA 104 y que mide ochenta y seis metros en cada uno de sus costados, lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NO-

VENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en Expediente N° 0589-006070/2012 se designa como lote DOS de la manzana número CIENTO CUATRO parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 86,00 mts en cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con calle San Juan; al Este, con calle Nicolás Avellaneda; al Sud, con calle Tucumán; y al Oeste, con calle Marcelo Torcuato de Alvear, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153446/5.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.082-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.082-P.02.- EL DOMINIO consta inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.- Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.640.413 del departamento San Justo.- San Francisco, 31 de marzo de 2022.-

10 días - N° 372351 - s/c - 05/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS En los autos ""9973935 - ARRIETA, SERGIO MARTIN - USUCAPION"; que tramita por ante este Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 09/11/2021. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 12/10/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio real. Admítase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Juan Aguilar y/o sus sucesores (cnfr. informes de fecha 07/05/2021 y 12/10/2021), y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos- Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso a la Sucesión Indivisa de Pedro Omar Calderón, Daniela Silvana Tolosa, María Rosa Quiroga y Sergio Martín Arrieta, conforme informes incorporados con fecha 15/04/2021-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése a Sr. Oficial de Justicia de la sede a los fines de colocar y constatar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." FDO: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ;

CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA.- Descripción del inmueble según matrícula 1713526 a nombre de Juan Aguilar: Fracc. de Terreno, ubicado en el Pueblo de Ifflinger, Pedanía Liniers, Dpto Marcos Juarez, de esta Pcia. de Córdoba, sobre calle Ecuador que de acuerdo al Plano Oficial, se designa como SOLAR SIETE de la Mz. OCHENTA Y UNO, que mide: 20m de frente al oeste, sobre calle Ecuador y contrafrente Este; por 50m de fondo, en los Costados Norte y Sud. SUP.TOTAL: 1000M2, que lindan: al Norte, con Solar 6; al Sud, con Solar 8; al Este, con Solar 2, estos tres rumbos de la misma manzana y al Oeste, con la citada calle Ecuador. Descripción según plano para usucapir: ubicado en el Departamento Marcos Juarez, pedanía Liniers, Municipalidad de Corral de Bustos, designado como lote 100 de la manzana 81 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con la parcela 7 (de Arrieta, Sergio Martín – Matrícula N° 1.653.554 – Cuenta N°19-05- 05-4198635/2); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 2 (de CALDERON, Pedro Omar, Matrícula 1.737.911 – Cuenta N° 19-05- 0093208-6) y parte de la parcela 3 (de Tolosa, Daniela Silvana – Matrícula 898.644 – Cuenta N° 19-05-0095210/9); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado C-D) colindando con la Parcela 5 (de QUIROGA, María Rosa – Matrícula N°221.314 – Cuenta N°19-05-0237791/8); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con la calle Ecuador; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 mts 2. Of. 30/03/2022.- Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 2022.-03.-30.-

10 días - N° 372352 - s/c - 05/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "9567623 - VASALLO, JESICA ELIZABET - USUCAPION," que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 01/11/2021. Téngase presente el oficio diligenciado de EPEC que se encuentra agregado a la presentación de fecha 14/10/2021. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 17/06/2021): Por presentada, por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio real. Admítase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usuca-

pión en contra de Vega Teresa (cnfr. informes de fecha 02/11/2020 y 17/06/2021), y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar Participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos- Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Van Pamelén Eulogio Hermes y Vega Héctor, conforme informe de Catastro-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése a Sr. Oficial de Justicia de la sede a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.), debiendo acreditar su colocación con imágenes. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.-" Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A - CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A. Descripción del inmueble según matrícula 1775697 inscripto a nombre de Vega Teresa: fracción de terreno ubicado en el pueblo de Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, Provincia de Córdoba que de acuerdo al plano oficial se designa como SOLAR B de la manzana 41 y mide: 25m de frente al Este sobre calle Lavalle y contrafrente al oeste, por 50m también de frente al Norte sobre calle Piedras y contrafrente Sud. SUPERFICIE TOTAL de 1250 mts. cdos. Lindando: al Norte y Este con las citadas calles Piedras y Lavalle, respectivamente y

al Sud y Oeste con los solares D y A de la misma manzana y plano. Descripción según plano para usucapir: la posesión afecta parcialmente el lote, y consiste en fracción de terreno con una sup. edificada de 113.36 mts<sup>2</sup>, de superficie cubierta, lote de terreno baldío, ubicado en el departamento Marcos Juárez, pedanía Liniers, Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, designado como Lote 103 de la Manzana 41 que, según Expediente N° 0584-008979/2019 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° y rumbo sureste hasta el vértice B mide 12,50m (lado A-B) colindando con Calle Piedras; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 25 (lado B-C) colindando con Resto Parcela 2 de Teresa Vega – D° 11015 Fl 14.281 T° 58 A° 1965 – Propiedad N° 19-05-1561.008/5; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 12,50 m (lado C-D) colindando con Parcela 11 – Eulogio Hermes Van Pamelén – Matrícula N° 1.359.459 Propiedad N° 19-05-2507821/7; desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 25m (lado D-A) colindando con Resto Parcela 2 de Teresa Vega – D° 11015 Fl 14.281 T° 58 A° 1965 – Propiedad N° 19-05-1561.008/5; cerrando la figura con una superficie de 312,50m. Of. 30/03/2022. Texto firmado digitalmente por CAROLINA MABEL CAMINOTTI.- 2022-03-30.-

10 días - N° 372354 - s/c - 05/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "MORALES, CARLOS HÉCTOR. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapir" (SAC N°: 2.460.442), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 173. Villa Carlos Paz, 23/11/2021. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapir declarando que el Sr. Carlos Héctor Morales, DNI 14.224.862, CUIT 20-14224862-0, divorciado, nacido el 11/06/1960 y de nacionalidad argentina, ha adquirido por prescripción veinteañal, a partir del día 01 de septiembre de 1995, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a fs. 25 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Adrián Zurbriggen (M.P N° 1353-1) Expte. Prov. 0576-006096/2014, aprobado el 24 de abril de 2015, se describe como: Un lote de terreno sito en Provincia de Córdoba, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos Paz, Barrio Miguel Muñoz Sección B, sobre calle Ecuador, designado oficialmente como lote 36 de

la manzana 17 b. El inmueble se designa catastralmente como: Depto. 23; Pedanía 04; Pueblo: 55; Circunscripción: 38; Sección 01; Manzana: 111; Parcela: 36. La parcela poseída se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo NorOeste - SurEste de 112° 06' se detalla el polígono A-B-C-D—F-G-H-I-A de la mensura: 1.- Al NorEste: cuarenta y un metros con tres centímetros (lado A-B 41,03mts) lindando con lote 33, Parcela 001, Propiedad de Rodolfo Ladad Avellaneda. F° 15.791; año 1976; y F° 14.146; Año 1979, N° de cuenta 23040498375/5 con ángulo interno en el vértice B de 90° 00'. 2.- Al SurEste cinco tramos: el 1° de veintidós metros con noventa y dos centímetros (lado B-C= 22,92m) lindando con lote 2. Parcela 003, propiedad de Hilarión Rafael Villarreal y Pedro Antonio Benavidez, Matrícula F° R° 814.487- N° de cuenta: 23040498346/1, y parte del lote 3, parcela 004, propiedad de Regina del Valle Torre- Matrícula N° 489.327, N° de cuenta 23040404673/5 con ángulo interno en el vértice C de 89° 41'; el 2° tramo es de 7 centímetros (lado C-D= 0.07mts) con ángulo interno en el vértice E de 270° 00'; el 3° tramo: once metros con ocho centímetros (D-E=11,08mts) con ángulo interno en el vértice E de 270° 19'; el 4° de trece centímetros (E-F=0.13m) con ángulo interno en el vértice F de 90° 00'; estos tres últimos lindado con resto de lote 31, parcela 31, propiedad de Federico Roberto Ramognino- D° 25.038, F° 29.582, T° 119; A. 1953, N° de cuenta 23040498372/1, y el 5° de cincuenta metros con ochenta y dos centímetros (F-G= 50,82m) lindando con lote 4, parcela 005, propiedad de Carlos Héctor Morales y Mirta Susana Molina- Matrícula N° 433.165- N° de cuenta 23040498347/0; lote 5, parcela 006, propiedad de Juan Calixto Liendo y Elena del Carmen Charra- Matrícula N° 876.662. N° de cuenta 23040498348/8, y lote 6 parcela 7, propiedad de Enrique Alejandro López- F° 4.220 T° 17. A° 1989, N° de cuenta 23040498349/6, con ángulo interno en el vértice G de 90° 29'. 3.- Al Sur Oeste: dos tramos: siete metros con noventa y cuatro centímetros (lado G-H= 7.94 m) con ángulo interno en el vértice H de 179° 42" y treinta y tres metros con setenta y cinco centímetros (lado H-I= 33,75m) con ángulo interno en el vértice I de 89° 22"; ambos lindando con resto de Lote 28, parcela 29, propiedad de Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati; D° 34.692- F° 40.492. T° 164. A 1953. N° de cuenta: 23040498370/4. 4.- Al NorOeste: ochenta y cinco metros (lado I-A=85 ms.) lindando con calle Ecuador y resto de lotes de por medio: resto de lote 28, parcela 29, propiedad de Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati; D° 34.692- F° 40.492- T°

164. A 1953. N° de cuenta: 23040498370/4, con resto de lote 29, parcela 30, propiedad de la Sra. Josefina María Justina Dominice de Delcausse, D° 33.375- Folio 40.851. Año 1959, Tomo 164. N° cuenta: 23040498371/2 con resto de lotes 30 y 31- parcela 031, propiedad de Federico Roberto Ramognino, D° 25.038, F° 29.582, T° 119. A. 1953- N° de cuenta 23040498372/1 y con resto de lote 32, parcela 33, propiedad de Celia Paz Villafañe de Villafañe, Matrícula N°: 1.226.796. N° de cuenta: 23040498347/7 con ángulo interno en el vértice A de 90° 27" y así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas antes descriptas, encierran una superficie total de 3.511,51 mts<sup>2</sup>, conforme surge del Expediente Provincial N°: 0576 006096/2014 aprobado el 24 de abril de 2.015. REGISTRO DE SUPERFICIES SEGÚN EL PLANO: Superficie según mensura: 3.511,51 ms<sup>2</sup>- lote 36. Observaciones: edificado, superficie edificada: 82.69m<sup>2</sup>. Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma parcial los lotes que se designan como: 1) lote 28 de la manzana 17 b, a nombre de Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati con domicilio tributario en Edif. 17. P.4. Depto. 12. Villa Celina, Buenos Aires, N° cuenta: 230404983704 y Nomenclatura Catastral 2304553801111029. 2) Lote 29 de la manzana 17 B, a nombre de Josefina María Justina Dominice de Delcausse con domicilio en calle S/N° Buenos Aires- N° cuenta 230404983712 y Nomenclatura Catastral 2304553801111030; 3) Lotes 30 -31 de la manzana 17 b, a nombre de Federico R. Ramognino con domicilio en calle Ceballos 3321 de Buenos Aires- N° cuenta: 230404983721 y nomenclatura catastral 2304553801111031; 4) lote 32 de la manzana 17 B, a nombre de Celia Paz Villafañe de Villafañe con domicilio en calle Ecuador 116 de Villa Carlos Paz, N° cuenta 230404983747. Nomenclatura Catastral: 2304553801111033. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.598.161: fracción de terreno ubicada en Villa Carlos Paz, Sección b, en Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia, que se designa como lote 28 de la manzana 17 B, que mide 17 m. de frente por 42 m. de fondo o sean: 714mt<sup>2</sup>, y lindan: al Norte, lote 29; al Este, lote 6; al Sur, lote 27 y al Oeste, calle San Martín. Inscripto el dominio en el Folio 40.942. Año 1953, a nombre de los Sres. Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.595.428: fracción de terreno designada como lote 29 de la manzana 17 b de Villa Carlos Paz, Sección B, en Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que mide 17 ms. de frente por 42 ms. de fondo, o sean una

superficie de 714mts2, y linda: al NorEste, lote 30; al Sud Este, con lote 5; al Sud Oeste, con lote 28 y al NorOeste, calle San Martin, Inscripto el dominio en el Folio 40.851 año 1959, a nombre de la Sra. Josefina María Justina Dominice. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.582.068: fracción de terreno constituido por los lotes número 30 y 31 de la manzana 17 b de Villa Carlos Paz, Sección B en Pedanía San Roque Depto. Punilla de esta Provincia, que miden unidos 34 ms. de fondo por 42 metros de fondo, o sean una superficie total de 1.428,714mts2 y lindan: al Norte, con lote 32; al Este con lotes 3 y 4; al Sud, lote 29, y al Oeste, calle San Martin. Inscripto el dominio en el F° 29.582 año 1953, a nombre de Federico Roberto Ramognino. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.225.796: lote de terreno número 32 de la manzana 17b de Villa Carlos Paz, Sección B, en Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia, que mide 17 ms. de frente por 42 ms. de fondo, o sean 714mts2 y linda: al Norte, con lote 33; al Este con lote 2; al Sud, con lote 31; y al Oeste, con calle San Martin. Inscripto el dominio el F° 29454 año 1953 a nombre de la Sra. Celia Paz Villafañe de Villafañe. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre del adquirente Sr. Carlos Héctor Morales, DNI 14.224.862, CUIT 20-14224862-0, nacido el 11/06/1960 de nacionalidad argentino, divorciado y efectúe las operaciones pertinentes respecto de los dominios de los inmuebles que resultaron afectados (Art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos novecientos dieciocho mil setecientos once con noventa y ocho centavos (\$ 918.711,98) a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia).

10 días - N° 372638 - s/c - 04/05/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Elio Leonel Pedernera, sito en calle Corrientes y Balcarce de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en los autos: "ALUEN, HUGO RICARDO-USUCAPION"(Expte. N° 580362) ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 07/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido a los efectos procesales. A mérito de las constancias de autos, téngase por cumplimentados los requisitos legales

previstos. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, situado en calle Roma 1240/1250 de la Ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes en su calidad de terceros para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. OFICINA, 15 de Marzo de 2022.- Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredón: Jueza de 1ra. Instancia - Dr. Elio Leonel Pedernera: Secretario.-

10 días - N° 373396 - s/c - 06/05/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec N°1, en autos VIVAS, OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ( EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey," según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de

fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17"; a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matrícula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey," según planilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505- 9, designación catastral 3106010301060015 y matrícula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo:Dra VIGILANTI Graciela María( Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo( Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 372643 - s/c - 04/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 40° de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Stadler, María Gabriela, en autos "OYOLA DE ALVERA, LUCIA SOLANA Y OTRO - USUCAPION - (MED. PREPARATORIAS) - EXP. 7070800", cita y emplaza a la demandada, SOCIEDAD TIERRAS DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA; a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno y sus mejoras ubi-

cada en calle Alberto Nicasio N° 6340, Arguello, Dpto. Capital, de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote 26 manzana 17, y se describe así: Lote 26, mide y linda: al Nor Nor-oeste, línea recta de un tramo punto B-C, 19,99 m. y linda con resto de parcela 10, de Sociedad Tierras de Córdoba, dominio al Folio 1506 del año 1924; Al Sud-Este una línea de un tramo mide punto A-D, 19,81m., y linda con calle Alberto Nicasio; y al Oeste, cerrando la figura, una línea de un tramo, mide punto A-B, 55,22 m, y linda con parcela 13, a nombre de Rossi Oyola Paola Mariana; Kochowski, Federico Pablo y Rossi Oyola, Carolina Andrea en condominio y con domicilio Tributario en calle Nicanor 6342, Arguello, Córdoba, Capital, Matricula Folio Real 87.426 y con parcela 19, Matricula Folio real 121.730 hoy de titularidad en condominio de los Sres. María Eugenia López, Sebastián Salvador Barbeito y María Celeste Barbeito. El ángulo formado por las líneas C-D- y D-A mide 104°34', el formado por las líneas D-A y A-B, mide 76°07'. Todo lo que hace una superficie total de un mil cinco metros con ochenta centímetros cuadrados (1.005,80 m2). Designado catastralmente como Departamento: 11 – Pedanía: 01 – Pueblo: 01 – Circunscripción: 12 – Sección: 12 – Manzana: 007 – Parcela: 026- El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue reconoce la afectación de los siguientes dominios y titulares a saber: PARCELA 10: Folio 1506 – Año 1924 – Titular Sociedad Tierras de Córdoba S.A.– Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Garcia Mat. Profesional 2026 y aprobado por Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en Expte. 0033-067473/2012. Oficina, 5 de abril de 2022 – Dra. Reyven Numa, Alejandra Gabriela, Porsecretaria.

10 días - N° 373349 - s/c - 12/05/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°2 - Dra. Ferrucci-, en autos "SANCHEZ, PABLO - USUCAPION- EXP. N°494081" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble y Colindantes: Fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/N° - B° Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto.

Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 8 de la Manzana K (Designación provincial Lote 14 de la Manzana K), con una superficie de 2658,79 m2; mide a partir del punto A y con un ángulo de 113° 43' 00" con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 45,55m; desde punto B y con un ángulo de 66° 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 72,92m; desde punto C y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 41,70m; desde el punto D y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 54,60m; Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 014, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 K 8, N° de Cuenta de DGR: 3106-0803424/1, inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- El bien esta afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA; inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Colinda al Noroeste con Parcela 1 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima y calle Monseñor Roldan; al Sureste con Parcela S/D de Parque El Ceibo, espacio público municipal; y al Suroeste con Parcela 3 de Dalmacio Carranza Velez y Marina Marcó del Pont.-. Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 30-09-2021.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.-

10 días - N° 374351 - s/c - 10/05/2022 - BOE

CORDOBA: En los autos caratulados "ROMERO, ELVA NATIVIDAD- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 8439187, que se tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia de 16° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS ESTEVAN como titular registral -hoy su sucesión- para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el automotor, publíquense edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a elección a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo. Murillo M. Eugenia Juez, Chalhub Frau J. N. Pilar, Secretaria. Oficina, 14/02/2022.

10 días - N° 375361 - s/c - 20/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 42da. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Sueldo, Juan Manuel, Secretaría Pucheta de Tiengo, en

los autos "NOBILE, Anita Graciela – Usucapion – Medidas Preparatoria para Usucapion – ( Expte. n° 7082350)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 203 Córdoba, jueves 16 de diciembre de 2021.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... R E S U E L V E: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por la Sra. Anita Graciela Nobile, DNI N° 4.498.050, sobre el inmueble que, según plano de mensura visado el 3/8/2017 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-103942/2017, se designa como lote 105 de la manzana catastral 246, sito en calle Coronel D' Elía s/n° Barrio Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo Sud. Este y ángulo interno de 91° 01' 50", tramo A-B de 30 metros al Nor-Este con calle coronel D' Elía; desde el vértice B con ángulo interno de 88° 58' 10", tramo B-C de 31,04 metros al Sud-Este con Parcela 21; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de treinta metros, al Sud-Oeste con parcelas 52, 52, 18 y 55; desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-E de 30,50 metros al Nor-Oeste con Parcela 17, todo lo que encierra una superficie total de novecientos veintitrés metros con diez decímetros cuadrados; con nomenclatura catastral Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 40, Circuito 01, Sección 03, Manzana 246, Parcela 105, que afecta de manera total al lote 386 y de manera parcial a los lotes 384, 385 y 421, todos de la misma manzana, inscriptos los dominios de estos al Folio 23584 del año 1948, en el primer caso, y a los Folios 13726 del año 1973 y 14663 del año 1952, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librará oportunamente el pertinente oficio.- II. Imponer las costas del juicio a los Sres. Manuel Laguna, Teresa Villarino de Montero, Alicia Olga Montero y Villarino, Manuel Atilio Castro Huergo, o sus respectivas sucesiones, en forma solidaria.-III. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mario Federico Cittó en la suma de pesos setenta y un mil ciento cincuenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 71.158,32), que comprende los dos conceptos detallados en el considerando respectivo, a lo que se adicionará al tiempo del pago si correspondiera, el veintiuno por ciento (21 %) en concepto de IVA.- Protocolícese y hágase saber.- Dr. Sueldo, Juan Manuel (JUEZ):- OTRA RESOLUCION: "AUTO N° 16. Córdoba, martes 8 de febrero de 2022.- Y

VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1. Hacer lugar a lo solicitado por la parte actora y, en su mérito, rectificar la Sentencia N° 203 de fecha 16/12/2021 en la parte introductoria de los vistos y en el primer punto de la parte resolutive estableciendo que: a) el lote 386 consta inscripto al Folio N° 28584 del año 1948 y no como allí se indica (Folio N° 23584), y que hoy se corresponde con la Matrícula N° 1631479 (13); y b) los Folios N° 13726 del año 1973 y 14663 del año 1952, hoy se corresponden con la Matrícula N° 1631266 (13).-2. Ordenar la cancelación de las medidas de anotación de litis sobre las Matrícula N° 1631479 (13) y N° 1631266 (13), inscriptas a los Diarios N° 1877 y 1876, respectivamente, ambas de fecha 27/12/2018, y de titularidad del Sr. Huergo Manuel Atilio Castro Huergo el primero, y de los Sres. Manuel Laguna, Teresa Villarino y Alicia Olga Montero y Villarino el segundo de los referidos, a cuyo fin por Secretaría se librará oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la ejecución de lo dispuesto.- Protocolícese y hágase saber.- Dr. Sueldo, Juan Manuel (JUEZ).-

10 días - N° 375523 - s/c - 19/05/2022 - BOE

El Juzg.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del Dr. Pedernera Elio, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2899578 - EMILIANI, ROSA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 5 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Se trata de una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en Paraje las Tapias, Pedanía de San Bartolomé, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a unos 6Km. al sur de la localidad de Alpa Corral, designado como Lote N° 422552-292884, Parcela N° 422552-292884, con una superficie de 10 metros de frente por 18 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 180 mts<sup>2</sup> conforme el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Fabian Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 18 de abril de 2016, en Expte. Provincial N° 0572-011769/2015, descripción: partiendo del vértice "A" con coordenada

locales Norte: 6368931,821 y Este 4335389,321 con un rumbo de 100° 43' 29" y un ángulo en dicho vértice de 92° 01' 53" y una distancia de 10,01m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6368929,959 y Este 4335399,159 a partir B, con un ángulo interno de 87° 58' 07", lado B-C de 17,81m, a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00' 00", lado C-D de 10,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00' 00", lado D-A de 17,45m; encerrado una superficie de 176.31m<sup>2</sup>. Linda con lado A- B, lado B-C y lado D-A: con Parcela S/D de propiedad desconocido, lado C-D con Camino Publico. Cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo. PEDERNERA Elio Leonel: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, PUEYRREDON Magdalena: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 375636 - s/c - 19/05/2022 - BOE

El JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA. CTRL., NIÑEZ Y JUV. PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA. Secretaría única. Autos caratulados "ARMANDO RUBEN FRANCISCO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (expte631496). Se decretó la siguiente admisión de la demanda por Usucapion. OLIVA,30/11/2021. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado e imposibilidad expresada de aportar mayores datos sobre los colindantes catastrales, Basilio Battiston y Jorge Galfré, en consecuencia y encontrándose cumplimentadas las diligencias preparatorias dispuestas mediante decreto de fecha 11/04/2013 obrante a fs. 17 y habiéndose presentado demanda de Usucapion (cfr. fs. 39) proveyendo a la misma: Admítase la demanda de usucapion; dése a la misma el trámite de juicio ordinario y recarátulense las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a las demandadas Amalia Minues y Carlota Minues y/o a los herederos de las mismas y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo, y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA TOMAS Claudio Javier. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.01. CORDOBA Jose Luis. PROSECRETARIO/A LE-

TRADO. Fecha: 2021.12.01. El inmueble consiste en un Lote de Terreno de Campo de Diecisiete Hectáreas aproximadamente, ubicado a 12 kilómetros en dirección sur-este del ejido urbano de la localidad de Pampayasta Norte, Departamento Tercero Arriba PROVINCIA DE CORDOBA, el mismo se encuentra, calle de por medio, de la escuela rural Mariano Moreno, campo Battiston. Designado Catastralmente Dep:33. Ped:03. Hoja:0264. Parcela433055-446888. INSCRIPTO EN LA D. G .R. COMO 330303046691 a nombre de MINUES AMALIA Y MINUES CARLOTA (Ambas Fallecidas). Que según Plano y matrícula 959843, se designa así: Fracción de terreno que forma parte del lote 2 del plano, ubicada en Pampayasta Norte, pedanía de igual nombre, Departamento Tercero Arriba, Córdoba, que mide 456,45mts. del punto A al B y del D al C, por 457,60 mts. En los puntos del A al D y del B al C, o sea una SUP. 20 HAS.5977 mts<sup>2</sup>., y colinda: al norte con Gregorio Machado, al Sud, Camino de la legua a Villa María, al Este, con Jorge Galfré y al Oeste con sucesión de Battiston.- De la presente fracción se ha vendido 3 has. 2489mts<sup>2</sup> 60dcm<sup>2</sup>, situadas en el costado Este de esta fracción. Antecedente dominial n°25822 F°31202/1955 (art 783 ter del CPCC).

10 días - N° 375824 - s/c - 04/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos "9835868 - DEPETRIS GABRIEL Y OTRO - USUCAPION", que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 27/12/2021. Agréguese oficio diligenciado. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion (fecha 03/05/2021): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Francisco Carlos NICOLA, Sucesores de Domingo SAVINO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Recarátulense. Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Francisco Carlos NICOLA y Sucesores de Domingo SAVINO (cnf. informe agregado con fecha 03/05/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxi-

ma a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Soc. Fab. Colchones Flexol, Depetris Gabriel y Hugo Alberto Ramón Genovesio- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –Sucesores de Francisco R. Nicola- conforme informes de D.G.R., Catastro y Municipalidad, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.-" FDO: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ; CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA.- Descripción del inmueble según matrícula 1728903 a nombre de Francisco Carlos Nicola y Domingo Savino: PARTE NORTE del SOLAR 6° de la manzana 29 de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que mide 10,40m cuadrados de frente el oeste y contrafrente este por 20m de fondo en los costados norte y sud, cuya superficie es de 208m2, lindando al norte con lote uno; al sud resto del lote seis; al este parte del lote siete, y al oeste calle veinticinco de mayo. Descripción según plano para usucapir: ubicado en el Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 100 de la MANZANA 29 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 20,00 m (lado A-B) colindando con la Parcela 19 (de Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, Matrícula 1.621.560, Cuenta N° 19- 05-0810039/0); des-

de el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 10,40 m (lado B-C) colindando con la Parcela 18 (de FABRICA DE COLCHONES A RESORTES FLEXOL, D°18.437 F°22.027 T°89 A°1956, Cuenta N° 19-05-0810402/6) u la Parcela 22 (de GABRIEL DEPETRIS, matrícula N° 1.075.589, Cuenta N° 19-05-0810716/5); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con la parcela 16 (de GABRIEL DEPETROS, Matrícula N°1.075.587, Cuenta n° 19-05-0525695/0); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial A mide 10,40 m (lado D-A) colindando con la calle 25 de Mayo; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 208,00 mts2. Of. 01/04/2022.- TEXTO firmado digitalmente: CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 2022.-04-04.-

10 días - N° 375968 - s/c - 11/05/2022 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez del 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria n° 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos caratulados: BACHMANN BERGER O BERGER DE VON BROCKE, ERICA JUANA MARGOT O ERIKA JOHANA MARGOT - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 6594745, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 01/04/2022. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los demandados: SUCESORES DE JUANA EMA MARIA REINKE y SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE EUSTAQUIO SOLA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte

días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálase a costa de la actora, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis respecto de los inmuebles afectados por la presente medida a cuyo fin oficiase al RGP. Fdo.: Pablo Gustavo Martina-Juez, María Gabriela Cuasolo-Secretaria

10 días - N° 375995 - s/c - 06/05/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "ALVERDE BENJAMÍN LUIS . USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7799017", 1) Cita y emplaza a los herederos y /o sucesores de la titular registral, Sra. María Angelica Canelas de Núñez, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin, publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Nación" por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del C.P.C. y 343 del Cod. Procesal de la Nación. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.). 2) Cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble que: a) conforme Plano de Mensura realizado por el ingeniero Alejandro Ignacio De La Mea MP N° 4408, Expediente Provincial N° 0033-102073/2016, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de Agosto de 2018 se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA "O" ubicado en calle Ingeniero Olmos N° 430 del Barrio Norte de la Municipalidad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dto. Santa María de la Provincia de Córdoba que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 31,00m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con dirección Suroeste y ángulo interno de 90° 00', a los 15,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con dirección Noroeste y ángulo interno de 90° 00', a los 31,00m llegamos al vértice D, a partir de D, con dirección Noreste y ángulo interno de 90° 00, a los 15,m llegamos al punto de partida. Encerrando una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Por donde linda con: al Noreste,



Parcela N° 26 de Nelly Lucía Oberlin, Matrícula N° 836.882, Cta. N° 31-06-0174274/7; al Sureste, Parcela N° 19 de Norma Beatriz Moreschi, Matrícula N° 449.940, cta. N° 31-060174275/5; al Suroeste, Parcela N° 24 de José L Ferreyra ( hoy ocupada por Francys Yanina Cabezas Zubieta y Noemí Elinda Merlo), Folio 197, Año 1924, Cta. N° 31-06-047736/1; y al Noroeste con calle Ing. Emilio Olmos. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.01.01.155.100, Nomenclatura Catastral Municipal: 01.01.155.100, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta: 31.06.0173143/5, b) Que conforme a los antecedentes dominiales, expedidos por el Registro General de la Provincia, FOLIO: 16730 , TOMO: 67, AÑO: 1972, el lote objeto de las presentes medidas preparatorias afecta PARTE de los Lotes DOS y TRES ( parcela 025) de la Manzana "O" ubicado en Barrio Norte de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba con una superficie total CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inscriptos a nombre de María Angélica Canelas de Núñez, por adjudicación ordenada por el Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, habiendo sido declarada la misma como única y universal heredera del Sr. Valerio Núñez ; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo ( Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María ( Juez).- Oficina:29/03/2022.-

10 días - N° 376253 - s/c - 19/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaría a cargo de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "ATEA, Jasinta - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. N° 7082379)"; cita y emplaza al demandado Gerónimo Galante para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a los herederos de Haydeé Amada Lesieux y de Celso Walter Quaglio y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, en los términos del art. 783 del CPCC, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días a contar de la última publicación. Cita a los colindantes Donato Antonio Latella Frias, Eduardo Enrique Baffico, Juan Ricardo Baffico y Paulina Verniere para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como deman-

dados en el término de cinco días conforme art. 784 CPCC. Descripción del inmueble: lote 102 de la manzana catastral 246, sito en calle 9 de Julio s/n°, B° Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 91°01'52'', lado A-B de 24,85m. lindando al Nor-Este con calle Coronel D'Elía; desde el vértice B con ángulo interno de 88°58'08'', lado B-C de 32,12m. lindando al Sud-Este con parcela 27; desde el vértice C con ángulo interno de 270°00'00'', lado C-D de 6,80m. lindando al Nor-Este con parcela 27; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00'00'', lado D-E de 20,94m. lindando al Sud-Este con parcela 46; desde el vértice E con ángulo interno de 72°31'21'', lado E-F, línea curva de 33,99m. lindando al Sud con calle 9 de Julio; desde el vértice F con ángulo interno de 70°36'58'', lado F-G de 21,50m. lindando al Nor-Oeste con parcela 22; desde el vértice G con ángulo interno de 90°00'00'', lado G-H de 1,75m. lindando al Nor-Este con resto de parcela 24; desde el vértice H con ángulo interno de 270°00'00'', cerrando la figura, lado H-A de 31,67m. lindando al Nor-Oeste con resto de parcela 24. Todo lo que encierra una superficie total de 1.440,71m2. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.03, Mz.246, Parc.102 y el mismo afecta de manera parcial al lote 390/391 y de manera total a los lotes 392 y 415/416, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.206.028, 1.062.226 y 1.684.845, respectivamente.-

10 días - N° 375333 - s/c - 19/05/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "PENA, EVANGELINA - USUCAPION - EXPTE. N° 1668926", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Una Fracción de Terreno que se encuentra ubicado en la ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, designado como lote N° 15 de la Mza. n° 62 y tiene las siguientes medidas y linderos: 13,35 mts. de Nor-este; 20,12 mts. de Sur-Este; 13,35 de Sur-Oeste; y 20,12 de Nor-Oeste. Lo que hace una superficie total de 268,60 mts2 y linda al Noreste con calle Av.

Sabattini, al Sureste con calle Jose B. Lagos; al Suroeste con resto de Parcela N° 4 de Burgos Ramón y al Noreste con resto de Parcela N° 4 de Burgos Ramón, todo según plano de Mensura realizado por el Ing. Alfredo J. Sibilla (a los fines de la prescripción adquisitiva), aprobado en expediente 0588-003250/2012 de fecha 28/12/12.- La Carlota, 04 de noviembre de 2021.-

10 días - N° 376702 - s/c - 16/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Deán Funes, cita y emplaza en autos "CARGNELUTTI VICTOR LEONARDO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 1188016) a Esilda Centurión y/o sus sucesores, y Julio Ramos Becerra o Julio Becerra y/o sus sucesores; terceros, colindantes indeterminados, y a los colindantes a José María Anastacio Ramírez y/o su sucesión; Albino Flores y/o su sucesión; Ambrocio Fidelmino Castro y/o su sucesión y Nazario Castro o Nasario Castro y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se describe como "Un inmueble ubicado en Zona Rural de Villa Tulumba, Pedanía Parroquia, Departamento Tulumba; designado catastralmente como Lote 111-1678; que tiene una superficie de 129 has. 1.230 m.2, totalmente cercado en todo su perímetro, que según plano de mensura que se adjunta a la presente, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: comenzando con rumbo sur: puntos 1 a 2, mide 620,72 m. con ángulo en 1 de 74°58'45"; puntos 2 a 3, mide 146,12 m., con ángulo en 2 de 180°25'1"; con rumbo sur-oeste: puntos 3 a 4, mide 859,94 m., con ángulo en 3 de 189°38'7"- Desde los puntos 1 a 4 colinda con propiedad de Albino Flores.- Con rumbo Nor-Este puntos 4 a 5, mide 90,47 m., con ángulo en 4 de 59°16'12"; con rumbo Sud-Este: puntos 5 a 6, mide 239,71 m., con ángulo en 5 de 215°58'37"; punto 6 a 7, mide 96,60 m., con ángulo en 6 de 194°34'0"; puntos 7 a 8, mide 103,16 m., con ángulo en 7 de 164°39'0"; puntos 8 a 9, mide 164,47 m., con ángulo en 8 de 201°50'52"; con rumbo Nor-Este: puntos 9 a 10, mide 144,68 m., con ángulo en 9 de 140°51'13"; con rumbo Sud-Este: puntos 10 a 11, mide 52,49 m., con ángulo en 10 de 203°17'52"- Desde los puntos 4 a 11 colinda con Arroyo Río de Bustos.- Con rumbo Norte: punto 11 a 12, mide 124,10 m., con ángulo en 11 de 74°33'52"; puntos 12 a 13, mide 140,03 m., con ángulo en 12 de 184°39'49"; puntos 13 a 14, mide 66,48 m., con ángulo en 13 de 179°56'18"- Con rumbo Nor-Oeste: puntos 14 a 15, mide 130,55 m., con ángulo en 14 de 167°48'54"; puntos 15 a 16, mide 81,05 m., con ángulo en 15 de 183°9'10"-Con rumbo Norte: puntos 16 a 17, mide 49,04 m., con ángulo en

16 de 175°32'30"; puntos 17 a 18, mide 186,42 m., con ángulo en 17 de 175°15'1". Con rumbo Nor-Oeste: puntos 18 a 19, mide 39,32 m., con ángulo en 18 de 165°36'26". Con rumbo Norte: puntos 19 a 20, mide 227,85 m., con ángulo en 19 de 194°37'4"; puntos: 20 a 21, mide 120,70 m., con ángulo en 20 de 178°52'15". Con rumbo Nor-Este: puntos 21 a 22, mide 26,92 m., con ángulo en 21 de 195°37'7". Con rumbo Norte: puntos 22 a 23, mide 85,21 m., con ángulo en 22 de 162°14'11"; puntos 23 a 24, mide 73,02 m., con ángulo en 23 de 177°31'54". Con rumbo Nor-Oeste: puntos 24 a 25, mide 58,25 m., con ángulo en 24 de 166°32'31"; puntos 25 a 26, mide 83,81 m., con ángulo en 25 de 172°22'22"; puntos 26 a 27, mide 69,35 m., con ángulo en 26 de 171°6'12"; puntos 27 a 28, mide 33,28 m., con ángulo en 27 de 175°40'39"; puntos 28 a 29, mide 38,89 m., con ángulo en 28 de 168°46'37"; puntos 29 a 30, mide 53,60 m., con ángulo en 29 de 170°36'52"; puntos 30 a 31, mide 26,87 m., con ángulo en 30 de 188°20'38". Desde los puntos 11 a 31 colinda con posesión de José María Anastasio Ramírez, Ambrosio Fidelmino Castro y sucesión de Nazario Castro o Nasario Castro.- Con rumbo Nor-Oeste: puntos 31 a 1, mide 692,77 m., con ángulo en 31 de 147°15'3"; en esta línea colinda con la Ruta Provincial N° 16.- La propiedad se empadronada bajo la cuenta N° 35031863826-9, a nombre de Víctor Leonardo Cargnelutti; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos (un edicto cada 3 días), comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley.-Deán Funes, Abril 07 de 2022.-

10 días - N° 376731 - s/c - 24/05/2022 - BOE

En la Ciudad de Alta Gracia, a los 16 días del mes de marzo de 2022 en autos caratulados AMIUNE, JUAN IGNACIO - USUCAPION- expte 635873 que tramitan en el JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 2DA.NOM.- SEC 4 se ha dictado el siguiente decreto: Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio nro. 29.958, Folio 33.598, Tomo 135, Año 1948 (designados como lote 8 y 9, actualmente Lote 4 de la Manzana Sección "O") que se describe como lote 4 de la Manzana Sección "O" de la localidad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María y empadronados en la DGR bajo los números de cuenta : 3106-0390440/0, Nomenclatura catastral Municipal es C 01 – S 01 – M 0 – L 8 y Nomenclatura Catastral Provincial D31-P06-P01-C01-S01-M327-P008 y N° de cuenta: 3106-0390440/0 (D.G.R.), Nomenclatura

catastral Municipal es C 01 – S 01 – M 0 – L 9 y Nomenclatura Catastral Provincial D31-P06-P01-C01-S01-M327-P009, ubicados en Av. Las Rosas (hoy nro. 1472 y 1444) de Barrio Residencial El Golf, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz- Jueza de Juzgado de Primera Instancia; NAZAR María Emilse- Prosecretaria Letrado de Juzgado de Primera Instancia.

10 días - N° 376954 - s/c - 19/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 44º Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados "IRMA GREGORIA FREULER-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.:5369089" cita y emplaza al demandado (Herederos y/o Sucesores de ONIAS, FELIX CARREÑO, DNI. 2.761.783) a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 09/03/2022. Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ PEÑA Maria Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 377167 - s/c - 23/05/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 04/02/2022.En los autos caratulados "LEDESMA MAURICIO DANIEL USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 132158 que se tramitan ante el juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Nom. Sec.1 (ex sec 2, Se ha dictado la siguiente resolución: Proveo la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como: "FRACCION DE TERRENO, que de acuerdo al plano de subdivisión aprobado con Catastro de la Provincia, en expediente número 65.805 del año 1977, se designa como Lote número 74 "a" de la MANZANA "G" de Villa Douma de la Localidad de Tanti, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., que mide: 37,27 mts. al N, lindando con lote 86 de Domingo Mendielle: 34.30 mts. al S, con lote 74 "b" y 11.71 mts. al O., con lote 74 "c"; y el E., 12 mts. con calle número 6, hoy calle Suiza, lo que hace una SUP.

total de 418.44 MTS2." Matrícula 712411, ANTECEDENTE DOMINIAL N° 22534 F° 29626/1984, Número de Cuenta: 23041983399/7, inscrito en un %100 a nombre de REINALDO CARLOS KASZCZAK. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Reinaldo Carlos Kaszczak –titular registral del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los sucesores del Sr. Reinaldo Carlos Kaszczak y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la "Provincia de Córdoba" y a la "Municipalidad de Tanti". Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Sra. Juana Ester Mena de Goymil (parcela 36), 2) Sra. María Nélida Meinvielle y Scerra (parcela 14), 3) Sres. Norberto Lino Ramirez y Ana María Rodriguez (parcela 29) y 4) Sr. Oreste Juan M. Castagno (parcela 35). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente juicio, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia.VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Fdo.: OLCESE, Andres (Juez 1RA.INSTANCIA) – GIORDANO María Fernanda (Secretaria Juzgado de 1ra.Instancia)

10 días - N° 377287 - s/c - 26/05/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst y 2da Nom. Sec 2 de Villa Carlos Paz.-SENTENCIA NUMERO: 39.- CARLOS PAZ, 20/04/2021.Y VISTOS: estos autos caratulados "POLANCO, MARÍA IRENE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. N° 72279;Y CONSIDERANDO:.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a

la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por la Sra. María Irene Polanco DNI 10.320.856 poseedora de un porcentaje del 100% del total del inmueble y, en consecuencia, adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 1 de abril de 2021 el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: una fracción de terreno baldío ubicado en paraje "TANTI NUEVO" del Municipio de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote 12 de la manzana 91, que se describe: mide y linda en su frente sur mide 100 mts. y linda con calle Belisario Roldán, en su costado Oeste mide 90 mts. y linda parcela 18 lote N° 9 de Joaquín Oscar Bustamante y parcela 13 de Alicia Mansilla; al Norte mide 100 mts. y linda con parcela 9 –Lote 11 de Mónica Beatriz Cremer y Conrado Victorio Massarutto; y al Este mide 90 mts. y linda con parcela 1 de Ariel Martín y Beatriz Dominga Molino, parcela 2 de Enrique Hurtado y parcela 3 de Marta Rilo de Hurtado; todo lo cual encierra una superficie total de nueve mil metros cuadrados (9.000,00 mts<sup>2</sup>). Número de cuenta Inmueble: 230404267847, Identificación Catastral 2304483605091004000, inscripto al Dominio N° 3682, F° 4732, T° 19 A, Año 1953, con una superficie total de NUEVE MIL METROS CUADRADOS (9.000,00 mts<sup>2</sup>). El lote se designa como lote 12 de la manzana 91 conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Luis Eduardo Liendo M.P. 1089/8 debidamente aprobado por la Dirección de Catastro. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin costas. 4) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Osvaldo Quinteros y Adriana Renee Oliva en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos ciento doscientos veintiséis mil ochocientos (\$ 226.800), con más el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado en caso de corresponder. -Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. RODRIGUEZ, Viviana (Juez de 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 377288 - s/c - 26/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial y de 5º Nom, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PEREZ JOSE MARIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 7387055" cita y emplaza a los herederos y sucesores de los demandados Sra. Romero de

Acosta Domitilia, Eusebia Esmeralda Ascensión Acosta DNI 5.216.301, Edivurga Fermina Acosta Romero DNI 2.464.034, Clara Rosa Acosta DNI 2.019.953 y Ana María Acosta, y cítese y emplácese al demandado Sr. Ramón Aldo Antonio Acosta DNI 6.392.994 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO RAMELLO Ileana SECRETARIA. MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ.

5 días - N° 377636 - s/c - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV Y COM DE 27º NOM de la Ciudad de CORDOBA, secretaria Única, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 255 (Planta Baja). En autos caratulados: "GONZALEZ Rodolfo Alfredo y otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 5407580, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: veintitrés. Córdoba, 15 de marzo de 2022, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por los Sres. Rodolfo Alfredo Gonzalez, DNI 13.680.930, y Luis Pedro Gonzalez, DNI 12.510.101, declarándolos titulares, en partes iguales, del derecho real de dominio, cuya adquisición por prescripción adquisitiva operó el 27 de diciembre de 2003, respecto del inmueble ubicado en calle General Pedernera 2573, esquina Monte de Oca, Barrio Parque Urquiza, Departamento Capital, Designación Catastral C:2, S:33, Mza:036, Parcela 026, individualizado, conforme plano visado por la Dirección General de Catastro, como "Medidas y Colindancias: Se trata de una parcela de forma rectangular y todos los ángulos internos son iguales de 90º.00'. El costado Este:, consta de un tramo, que con rumbo sur parte desde el vértice A, a 14.00m se encuentra el vértice B, colindando en esta parte, con la parcela 02 inscripta a nombre de Palmira Lazos de Ludueña, David Raúl, Ester Beatriz Justo Aníbal, Hugo Eduardo, Graciela Ramona, y Marta Rosa Ludueña, MFR: 44316. El costado Sur: es una línea que va desde el vértice B con rumbo oeste, y a 26,00 m llegamos al vértice C. En este tramo colinda con la parcela N° 24, de Carlos Francisco de Oro Ramírez, MFR: 15910. Costado Oeste: desde este vértice C con rumbo norte y a 14,00 m llegamos al vértice D, colindando con calle General Pedernera. Costado Norte: Desde el Vértice D con rumbo este y a 26,00m llegamos al vértice A, cierra la figura, colindando con la calle Monte de Oca, con una superficie total de 364,00m<sup>2</sup>. El terreno está edificado con una vivienda familiar, como se grafica en plano."; y, registralmente, conforme al Dº 44.158 Fº 52558 Tº 211 del año 1951, convertido en la Matrícula N° 1.596.334 (11), como

"Fracción de Terreno: Ubicado en el Barrio denominado Corral de Expediente SAC 5407580 - Pág. 22 / 23 - N° Res. 23 Palos, Dpto. Capital, según plano de loteo confeccionado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, archivado en el Registro General al plano N° 5454, se designa como Lote 5 de la Manzana "I", mide: 14m de frente por 26m. de fondo, una Sup. de 364 m<sup>2</sup>, lindando: al N, con calle pública; al S, con lote 4; al E, con parte del lote 6; y al O, con calle pública."; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Numeo Cuenta: 110115794817. 2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 4) Imponer las costas a la demandada vencida, 'Banco Hipotecario Nacional' (hoy Banco Hipotecario Sociedad Anónima). 5) Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Dr. Héctor María Recalde y la Dra. Patricia J. Roganovich, en conjunto y proporción, en la suma de pesos sesenta y un mil ochocientos setenta y seis con 80/00 (\$ 61.876,80). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.15.

10 días - N° 376648 - s/c - 23/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial y de 5º Nom, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PEREZ JOSE MARIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 7387055" cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. "Inmueble ubicado en el lugar Villa Santa Rosa, pedanía Santa Rosa, Departamento RIO PRIMERO, designado como Lote 100 de la Manzana 25, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91º 44' y una distancia de (A-B) 15,26 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 88º 53'; lado B-C de 23,80 m; a partir de C, con un ángulo interno de 17º 32'; lado C-D de 20,26 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89º 59'; lado D-E de 14,79 m; a partir de E, con un ángulo interno de 92º 00'; lado E-F de 28,94 m; a partir de F, con un ángulo interno de 179º 52'; lado F-A de 14,16m; encerrando una superficie de 665,23 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado AB con calle Caseros; lado

BC con parcela 9 propiedad de SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS SAN ROQUE M.F.R. 292196 Cta. N° 25-05-0125283/9; lado CD con parcela 31 propiedad de Altamira Miguel Regis M.F.R. 779381 Cta. N° 25-05-1964434/3 Expte. 1320-0033-064471/1977 en parte y con parcela 32 propiedad de María Estela de López F°15500 A°1971 Cta. N° 25-05- 1964435/1 Expte. 1320-0033-064471/1977 en parte; lado DE con parcela 11 María Celis de Molina M.F.R. 1.071.899; lados EF y FA con parcela 7 propiedad de Amadeo Apaz M.F.R. 1320464 Cta. N° 25-05-0463823/1. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 25-1064999 a nombre de Romero de Acosta Domitila" FDO RAMELLO Ileana SECRETARIA. MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ.

10 días - N° 377637 - s/c - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 4, hace saber que en autos "MIGLIARIO, DOMINGO ALEJANDRO – USUCAPION" (Expediente N° 380770) se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia N° 24. San Francisco, 12/04/2022. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por el señor Domingo Alejandro Migliario y en consecuencia declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Según plano confeccionado por el ingeniero Jorge Carlos Pisani, Expediente provincial número 0589-005124/2011, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 04 de abril de 2012, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Arroyito, pedanía Arroyito, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que se designa como Lote TREINTA Y DOS de la Manzana CIENTO VEINTE, con una superficie de 1.412,24 m2. Medidas y colindantes: Por el N, línea quebrada A-B: 7,19 m y B-C: 8,75 m. materializada con alambre tejido (línea municipal sobre calle Sarmiento). Ángulo en vértice B: 212° 6'. Por el E, lado C-D: 40,00 m materializada mediante muro medianero de 0,30m en el límite con la parcela 11 propiedad de Natalia Antonio Ciancia (hoy su sucesión), según F° 40155, Año 1979 y muros contiguos de 0,15m en los límites con las parcelas: N° 12 propiedad de Víctor Zenón Hengren, Alberto Oscar Hengren y Víctor Hugo Hengren, F° 28191, Año 1984, N° 13, propiedad de Gloria Grabobi de Migliario, Matricula: 176.256 y Parcela N° 14 propiedad de Graciela Macagno de Luna, Matricula 247.736. Ángulo en vértice C: 90° 00'. Por el S, lado D-E: 10,00m materializado mediante muro contiguo, limita con la parcela 15 propiedad de Jorge Pitarelli, matricula 303.221. Ángulo en vértice D: 90° 00'. Por el E, lado E-F:

10,00m materializado mediante muro contiguo, con igual colindante anterior: Parcela N° 15. Ángulo en vértice E: 270° 00'. Por el S, lado F-G: 33,03m materializado mediante muro contiguo de 0,15m de espesor, con los siguientes límites: Parcela N° 22 propiedad de Miguel Genaro, Matricula 242.031; Parcela 23 propiedad de Daniel Martínez, F° 23025, Año 1985, Parcela 24, propiedad de Walter Vallejos, matricula 311.133 y Parcela N° 25, propiedad de Carlos Defilippi Becerra, matricula 205.938. Ángulo en vértice F: 90° 00'. Por el O, lado G-A: 60,76m con las materializaciones y colindancias siguientes: alambre tejido, Parcela N° 5, propiedad de Ida Egle Crocci de Ronco, matricula 181.125, alambre tejido, Parcela N° 8, propiedad de Ramona Ordoñez de Márquez F° 16874, Año 1970; alambre tejido, parcela N° 9, propiedad de Víctor Eden Pedernera, matricula 393.371 y muro contiguo, Parcela N° 29, propiedad de Ana Gallardo de Almada, matricula 221.103. Ángulo en vértice G: 62° 22' y en vértice A: 85° 32' 2) Determinar el plazo de prescripción se cumplió el día 29/05/2020 (art. 1905 CCyC). 3) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Domingo Alejandro Migliario, DNI N° 6.448.154 debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Tomás P. Chialvo – Juez" "Auto N° 88. San Francisco, 21/04/2022. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Ampliar la Sentencia Nro. Veinticuatro, de fecha 12/04/2022, debiendo el punto Nro. 1 del resuelvo quedar redactado de la siguiente forma: "1°) Admitir la demanda promovida por el señor Domingo Alejandro Migliario, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1947, de estado civil casado en primeras nupcias con Gloria Azucena Grabobi, titular del D.N.I. N° 6.448.154, CUIT/CUIL N° 20-06448154-2, con domicilio real en calle Mario Seveso N° 274 de la ciudad de Arroyito (Provincia de Córdoba) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado según plano como: "Fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Arroyito, pedanía Arroyito, departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, que se designa como Lote TREINTA Y DOS de la Manzana CIENTO VEINTE, con una superficie de 1.412,24 m2. Medidas y colindantes: Por el Norte, línea quebrada A-B: 7,19 metros y B-C: 8,75 metros materializada con alambre tejido (línea municipal sobre calle Sarmiento). Ángulo en vértice B: 212° 6'. Por el Este, lado C-D: 40,00 metros materializada mediante muro medianero

de 0,30 metros en el límite con la parcela 11 propiedad de Natalia Antonio Ciancia (hoy su sucesión), según F° 40155, Año 1979 y muros contiguos de 0,15 metros en los límites con las parcelas: N° 12 propiedad de Víctor Zenón Hengren, Alberto Oscar Hengren y Víctor Hugo Hengren, F° 28191, Año 1984, N° 13, propiedad de Gloria Grabobi de Migliario, Matricula: 176.256 y Parcela N° 14 propiedad de Graciela Macagno de Luna, Matricula 247.736. Ángulo en vértice C: 90° 00'. Por el Sur, lado D-E: 10,00 metros materializado mediante muro contiguo, limita con la parcela 15 propiedad de Jorge Pitarelli, matricula 303.221. Ángulo en vértice D: 90° 00'. Por el E, lado E-F: 10,00 metros materializado mediante muro contiguo, con igual colindante anterior: Parcela N° 15. Ángulo en vértice E: 270° 00'. Por el Sur, lado F-G: 33,03 metros materializado mediante muro contiguo de 0,15 metros de espesor, con los siguientes límites: Parcela N° 22 propiedad de Miguel Genaro, Matricula 242.031; Parcela 23 propiedad de Daniel Martínez, F° 23025, Año 1985, Parcela 24, propiedad de Walter Vallejos, matricula 311.133 y Parcela N° 25, propiedad de Carlos Defilippi Becerra, matricula 205.938. Ángulo en vértice F: 90° 00'. Por el Oeste, lado G-A: 60,76 metros con las materializaciones y colindancias siguientes: alambre tejido, Parcela N° 5, propiedad de Ida Egle Crocci de Ronco, matricula 181.125, alambre tejido, Parcela N° 8, propiedad de Ramona Ordoñez de Márquez F° 16874, Año 1970; alambre tejido, parcela N° 9, propiedad de Víctor Edén Pedernera, matricula 393.371 y muro contiguo, Parcela N° 29, propiedad de Ana Gallardo de Almada, matricula 221.103. Ángulo en vértice G: 62° 22' y en vértice A: 85° 32', en un todo conforme al plano de mensura practicado por el ingeniero Jorge Carlos Pisani, tramitado en expediente provincial número 0589-005124/2011 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 04 de abril de 2012; y que, en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba, el inmueble objeto de usucapión se describe como: "Lote de terreno ubicado en la localidad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 17 de la MANZANA 120; lote irregular que según el expediente 2-05-54450/1972, inscripción de plano 56370, mide 16,84 metros de frente al N-O, por donde linda con calle Sarmiento; su lado N.E., está compuesto por tres tramos; en su primer tramo 40,00 metros, por donde linda con los lotes 1, 2, 3 y 4; el segundo tramo 10,00 metros y el tercer tramo 10,00 metros, lindando en éstos dos últimos con el lote 5; su lado S.E., mide 33,03 metros, por donde linda con los lotes 12, 13, 14 y

15; y cerrando la figura también lado N.O. 56,44 metros, por donde linda con María de Pedernera, Ramona de Márques, Hipólito Guevara, José E. Bernardi y otros; con una superficie de 1.396,75 mts.2 (descripción según Catastro). NOTA: En el día de la fecha se procedió de acuerdo a lo solicitado a fs. 2 del Expte. N° 0032-042222/2015, a la reconstrucción parcial del Folio de Planilla N° 81851, Fº 29518/56 y Decl. Jurada 2158/78 y posterior conversión, según res. Gral. N° 1/2011 y art. 44 de la Ley 17801, "sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho corresponda." El dominio afectado consta inscripto a nombre de los demandados bajo la Matrícula N° 1.490.398 (Antecedente dominial. Cron. Dominio: Folio: N° 29518 Rep.: 0 Año: 1956 Orden: 0 Rep.: 0 Depto.: 0 Vuelto: N; Planilla 81851). En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba el inmueble afectado se encuentra empadronado bajo la Cuenta Tributaria N° 3005-3183020-6; y la nomenclatura catastral provincial es la N° 3005040202020010000." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Tomás P. Chialvo – Juez." San Francisco, 26 de abril de 2022.- Dr. Hugo Raúl González - Secretario.

10 días - N° 377726 - s/c - 30/05/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "GAUDENTI, ANA GLADYS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 10050829), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 12/04/2022. Cítese y emplácese al demandado GASPAS SANCHEZ TORRES para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- librese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble objeto de la presente demanda.

Notifíquese.- Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto. Juez. VARELA Viviana Beatriz. Prosecretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Juárez Célman, Pedanía La Carlota, Manzana Oficial dos de la Localidad de La Carlota, designado como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste A y hacia el Sur-Este hasta el vértice B mide 110,00 m (lado A-B) colindando con calle Génova; desde el vértice B hacia el Sur-Oeste hasta el vértice C mide 74,60 m (lado C-B) colindando con calle Paz; desde el vértice C hacia el Nor-Oeste hasta el vértice D mide 110,00 m (lado D-C) colindando con calle Tomás Machado; desde el vértice D hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial A mide 74,60 m (lado D-A) colindando con calle Quirno; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 8.206,00 m2. Los cuatro ángulos internos miden de 90°00'00". De acuerdo al estudio de títulos realizado que se acompaña al presente, el inmueble se designa como Lote 100 Manzana Oficial Dos de la ciudad de La Carlota, determinándose la afectación en forma total, única y coincidente de la parcela 001, inscripta en el D° 68 F° 48 (Vto) T° 1 A° 1.908 a nombre de GASPAS SANCHEZ TORRES.- El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el N° 1801-1952098/1, a nombre de ONTIVERO GENOVES. El inmueble linda: A) Lado A-B: con Calle Génova; Lado C-B: con Calle Paz; Lado D-C: con Calle Tomás Machado y Lado D-A: con Calle Quirno. BASILUK MARIA INES - ABOGADA - MP 2-227.

10 días - N° 377809 - s/c - 12/05/2022 - BOE

El Juez de 1ra Instancia y 46 va Nom. Civ y Com. de Córdoba cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble en autos caratulados "CHERINES ANIBAL RAUL –USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP-TE 6333811", para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba,21/03/2022. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique JUEZ/A DE 1RA- LAIMES, Liliana Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 378185 - s/c - 06/05/2022 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos "MUTTIgliengo HUGO ALEJANDRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN

MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, emplazado en el lugar denominado "Las Manzanas", Pedanía Rosario, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que tiene una superficie de 19 has 2363 mts2 y forma parte de una mayor superficie inscripta a nombre de: A.-) Carmen Moyano, inscripto bajo la MATRÍCULA N° 1179613, N° de Cuenta 230304251862; y en parte afecta al inmueble de B.-) Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, inscripto bajo la matrícula N° 1223616, N° de Cuenta 230301023427, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Peinado aprobado expte Pcial 0033-30403/2008 se identifica como lote 202-5291 y mide y linda: por el costado Sudeste, con Arroyo de Las Manzanas, según croquis de afectación dominial, con resto de superficie afectada, de Carmen Moyano y mide 536,91mts; por el costado Sudoeste, con parcela sin designación (s/ plano) a nombre de Adolfo Luis Battelli y otro, 748,06 mts, y por el costado Noreste con resto de superficie afectada por la presente acción, 818,24mts.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 378316 - s/c - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: DURANDO, GABRIELA SUSANA Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 9463539) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 20/04/2022.... Téngase presente lo manifestado y por promovida demanda de usucapión. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para

que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (y contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Dispónese la anotación de la presente litis con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905 –último párrafo- del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Carlos Enrique Nolter: Prosecretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: a) F° 4032 - Año 1952; b) F° 25509 - Año 1973; c) F° 34102 – Año 1984 – d) F° 560 – Año 2005, a nombre de Pedro Ramón FRUA, D.N.I. 6.606.579, José CAMILETTI, D.N.I. 1.923.486, Alberto CAMILETTI, D.N.I. 2.513.154, María Magdalena CAMILETTI, D.N.I. 3.475.974, Pedro Juan José CAMILETTI, D.N.I. 6.598.270, María Magdalena FRUA de MAURINO, D.N.I. 5.525.709, Dominga Mercedes FRUA de TARICCO, D.N.I. 4.109.152, Etel María CUFFIA, D.N.I. 4.623.335, Jorge Omar DURANDO, D.N.I. 6.600.627, Francisco Enrique FRUA, D.N.I. 4.000.044 y Lucia FRUA de CAMILETTI, D.N.I. 7.682.352 en el Registro General de la Provincia y que se encuentra en empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 18-01-0081090-3.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa como LOTE: 100 de la MANZANA: PARTE DEL LOTE CHACRA 1, con una superficie de 36.917,34 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: 18-01-10-02-01-080-100, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M080-P100, que dicho inmueble se halla emplazado sobre línea de edificación de la calle Dr. Enrique Gauna s/n en la manzana parte del lote Chacra 1 de la Localidad de La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba. Afecta en forma total y coincidente al lote 100 de

acuerdo a la Reserva Digital de Nomenclatura de la Dirección de Catastro, y mide: El costado Norte: línea A-B, mide 110,48 mts. de longitud; el costado Nor-este, línea B-C, mide 49,36 mts.; el costado Nor-oeste, línea C-D, mide 39,58 mts.; El costado Este, línea D-E, mide 209,15 mts.; El costado Sur, línea E-F, mide 149,82 mts. y el costado Oeste, línea F-A mide 259,62 mts., siendo la superficie del inmueble mensurado de 36.917,34 metros cuadrados, lindando: Norte: con calle Dr. Enrique Gauna; Este: con Parcela Nro. 302.263-471.291 de René José Romero y Marcina Galeano, inscripta en la Matricula 192.062 y con parcela Nro. 103 de Francisco Miguel Brune, inscripta en la Matricula 1.515.078; Sur: con Parcela Nro. 301.964-471.188 de María Fernanda Sánchez, inscripta en la Matricula 302.721 y al Oeste: con Parcela Nro. 302.139-471.060 y parcela Nro. 10 ambas a nombre de María Fernanda Sánchez e inscriptas en el Folio 29.620 - Año 1959.

10 días - N° 378388 - s/c - 30/05/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6152314 - TILLARD DE DIEHL, VICTORIA DEL CARMEN C/ DIAZ, JULIA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. JUZG 1A INST CIV COM 17A NOM. CÓRDOBA, 02/02/2022. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Julia Díaz y Juan Carlos Velez, y a los sucesores de la demandada Rogelia Juana Barrionuevo de Velez y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: DOMINGUEZ Viviana Marisa. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INST.. BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZA DE 1RA. INST. El inmueble se describe: ubicado en el Departamento Capital, Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Barrio El Refugio, sobre Av. Recta Martinolli Nro. 8416 (ex 5398), se designa como LOTE CINCUENTA Y TRES de la Manzana CIENTO CINCUENTA Y TRES y de titularidad registral a nombre de los Sres. JULIA DÍAZ en un 40%, JUAN CARLOS VELEZ en un 10% ROGELIA JUANA BARRIONUEVO DE VELEZ en un 20% y en un 30% de VICTORIA DEL CARMEN TILLARD DE DIEHL. Matrícula Nro. 27148 - 11) Colindantes: Desde el vértice Sud-Este designado como 1, en dirección Oeste, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice

2, mide diecisiete metros con veinte centímetros, (línea 1-2), por donde linda con Av. Recta Martinolli; desde el vértice 2, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 3, mide diecinueve metros setenta centímetros, (línea 2-3) por donde linda con Parcela 49, Matrícula N° 547.096, de Osvaldo Pedro Harri Pons, y Adela Carmen Trouillet; desde el vértice 3, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 4, mide diecisiete metros veinte centímetros, (línea 3-4), por donde linda con Resto de parcela 15 - Matrícula N° 27.148, de Julia Díaz, Juan Carlos Velez, Rogelio Juana Barrionuevo de Velez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4; desde el vértice 4, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide diecinueve metros setenta centímetros (línea 4-1), por donde linda con Resto de parcela 15 – Matrícula N° 27.148 de Julia Díaz, Juan Carlos Velez, Rogelio Barrionuevo de Velez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4, encerrando la superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

10 días - N° 378476 - s/c - 26/05/2022 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Juez de 1° Inst. y 34° Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pala, en autos caratulados "MEAT S.A. - USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 7614903), cita y emplaza para que en plazo de cinco (5) días, subsiguientes al vencimiento de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble poseído por MEAT S.A., ubicado sobre el camino que va de Sagrada Familia a Villa Santa Rosa de Río Primero, Km. 5, lugar denominado Las Manzanas, Ped. Quebracho, Dpto. Río Primero, pcia. de Córdoba, según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Agr. Héctor S. Sasía, M.P. 1.273/1, Expte. Prov. N° 0033 – 066137/2012, visado el 05/08/2016, se designa como PARCELA 549060 – 460088, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado NOR-ESTE se conforma de la línea A-B, con rumbo Este Sur Este, que mide ciento ochenta y cuatro metros con sesenta centímetros (184,60 m), midiendo el ángulo en el vértice "A" 89° 53' 10" y linda con resto de la Parcela 173-1215; el lado SUDESTE se conforma de dos líneas quebradas: línea B-C, con rumbo Sur, que mide ciento veintisiete metros con trece centímetros (127,13 m.), midiendo el ángulo en el vértice "B" 91° 41' 20" y linda con camino público S-404 y línea C – D con rumbo Sur Sur Oeste, que mide treinta y cinco metros

con noventa y seis centímetros (35,96 m.), midiendo el ángulo en el vértice "C" 161°24'20" y linda con camino público S-404; el lado SUR-OESTE se conforma de la línea D-E, con rumbo Oeste Nor Oeste, que mide ciento setenta y siete metros con cincuenta y ocho centímetros (177,58 m.), midiendo el ángulo en el vértice "D" 107°00'50" y linda con resto de la Parcela 173-1215; el lado NOR - OESTE se conforma con la línea línea E - A con rumbo Nor Nor Este que mide ciento sesenta y un metros con ochenta y dos centímetros (161,82 m.), midiendo el ángulo con vértice "E" 90°00'20" y linda con resto de la Parcela 173-1215, todo lo que encierra una SUPERFICIE DE TRES HECTÁREAS VEINTIÚN METROS CUADRADOS (3 Ha. 0021 M2). NOM. CAT.: D.25 - Ped. 06 - Parc. 549060-460088. Esta posesión "AFECTA PARCIALMENTE" una parcela rural, ubicada en lugar denominado "La Manzana", Ped. Quebracho, Depto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que se designa como PARCELA 173-1215, desig. Oficial LOTE B, Nom. Cat. 2506001730121500, Nro. Cta. 2506-1887216/1, PROT. DOM. N° 2715, F° 4573, T° 19, AÑO 1994. Fdo.: Dra. Ana María Pala - Secret. Ciudad de Córdoba, 20 de agosto de 2021.

10 días - N° 378872 - s/c - 26/05/2022 - BOE

BELL VILLE, 10/03/2022. Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst., 2° Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville -Dra. Guiguet Valeria Cecilia-; Secretaría N° 3 -Dra. Ana Laura Nieva- en autos: "VIVANCO RAMON HECTOR Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 9920089), mediante decreto de fecha 07/03/2022, se cita y emplaza a los sucesores de Fernando Antonio Quirinali; María Isabel Margarita Depetris; Mariela Andrea Quirinali; Flavia Bibiana Quirinali; Claudia Alejandra Quirinali; Nelso Juan Quirinali, sucesores de Irene Rosa Quirinali de Welter; Rubén Darío Welter y Néstor Hugo Welter; sucesores de Dominga Juana Quirinali de Welter Tomás Welter; Sofía Welter, Adriana Beatriz Welter y/o sus sucesores y/o a los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Según plano de mensura de posesión, confeccionado

por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti de Bell Ville, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Prov. De Cba. el 15/03/2021 en exp prov. 0589-013187-2020 ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Salta 70, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la manzana catastral 004, se describe como: "Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sudeste, vértice "2", con ángulo interno de 90°00' y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3) mide 15,04 m, colindando con calle Salta, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 22,33 m colindando con Parc. 025 Prop. De José Marcos Corradi, Mat. N°: 211.188, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 15,04 m colindando con resto Parc. 052 Prop. Fernando Antonio Quirinali; Nelso Juan Quirinali y Carlos Dante Quirinali Mat. 1.680.844, desde el vértice "1" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 22,33 m colindando con Parc 024 Prop de Fernando Antonio Quirinali, D° 12500 F° 16375 T°66 A° 1967 D° 34117 F° 51765 T° 208 A° 1974, cerrando la figura con una superficie total de 335,84 m2." - Fdo Dra Nieva Ana Laura

10 días - N° 368577 - s/c - 03/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: CIVIL COMERCIAL CONC. Y FLIA 2ª NOM. CARLOS PAZ, SECRETARÍA: MARIO GREGORIO BOSCATTO No 3 - SENTENCIA NUMERO: 27. CARLOS PAZ, 15/03/2022.. Y VISTOS: estos autos caratulados OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 403725.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO:!) 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por la Obra Social del Personal de la Industria Petroquímica, poseedora de un porcentaje del 100% del total del inmueble y, en consecuencia, adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 8 de marzo de 2008 el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada se describe como: Lote 24: Nom. Catastral Depto: 23 Ped:04 Pblo:55 C:41 S:00 M:006 P:024 Lado

norte, partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con un rumbo de aproximadamente 93°, se miden 26,40 m hasta el vértice B, cuyo ángulo es 83° 24', por donde linda con calle Las Verbenas; desde B, se miden 29,10 m hasta C. vértice Sudeste del inmueble, colindando con la calle Las Violetas, en C el ángulo es de 96° 36'y se miden 26,40 m hasta el esquinero Sudoeste D, colindando con la parcela C, propiedad de los mismos poseedores, Obra Social del Personal de la Industria Petroquímica, Folio 5494 del año 1989; finalmente, el lado Oeste, desde D, con un ángulo de 83° 24' mide 29,10m hasta el vértice A, colindando con los mismos poseedores, Obra Social del Personal de la Industria Petroquímica Folio 961 Año 1989.- El ángulo en A, es de 96° 36'y el polígono descrito, encierra una superficie de 763,00 m2. El plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Antonio M. Ruotolo, Mat. 1016-1. Según título de la propiedad Matrícula N° 1458768 se describe como: fracción de terreno, designado como LOTE CINCO de la MANZANA LETRA "J" de VILLA INDEPENDENCIA, situada en Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, mide 26,40m de frente al Norte, por 29,10 m de fondo, lo que hace una superficie total de 763 m2, lindando al Norte con el Bvar Rio San Roque, al Este con la calle Sarmiento. Al sur con el lote 6 y al Oeste con el lote 4, ambos de la citada manzana, la cual está situada hacia el Este del camino Las Cumbres Grandes. Número de cuenta Inmueble: 230401049580, Identificación Catastral 2304554100006005000.II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que, la primera cancele la anotación al Litis, y ambas practiquen las inscripciones pertinentes.III.- Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Norberto Massera en la suma de Pesos SESENTA Y UN MIL OCHOVIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 61.876,80) - 20 Jus- con más el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado en caso de corresponde.Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ.

10 días - N° 379156 - s/c - 03/06/2022 - BOE